



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 140

22 de febrero de 2021

Pág. 1

COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO ARMANDO FERRER SAIS

Sesión celebrada el lunes, 22 de febrero de 2021

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a establecer un plan de actualización de las pensiones no contributivas para igualar su cuantía al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) vigente en cada momento.
(Núm. exp. 661/000002)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA-COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO.
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para garantizar la conciliación de las familias en circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19.
(Núm. exp. 661/000506)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.
- Moción por la que se insta al Gobierno a clarificar la relación laboral de las personas trabajadoras que prestan sus servicios en plataformas digitales, así como avanzar en la protección de los derechos de las mismas.
(Núm. exp. 661/000709)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.
- Moción por la que se insta al Gobierno a estudiar la derogación de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
(Núm. exp. 661/000778)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la prestación del complemento de vivienda para titulares de pensiones no contributivas que residan en una vivienda de alquiler.
(Núm. exp. 661/000809)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 140

22 de febrero de 2021

Pág. 2

- **Moción por la que se insta al Gobierno a que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) financie un plan de empleo en la Región de Murcia.**
(Núm. exp. 661/000821)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO.
-

Se abre la sesión a las once horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Se abre la sesión.

Señorías, en cuanto a cuestiones organizativas previas, les diré que las votaciones de las seis mociones será al finalizar la sexta. Es difícil prever la hora, porque depende de los tiempos; podría ser entre las trece horas y treinta minutos y las catorce horas, aproximadamente, pero tampoco es una cosa que tengamos clara. Los tiempos los diré al principio de las mociones; aunque me imagino que todos los conocen, los repetiré.

Iniciamos con esta reunión el nuevo periodo de sesiones. Seguimos en situación crítica en cuanto a la crisis sanitaria por la pandemia y, por lo tanto, creo que recojo la opinión de todas y todos ustedes si tengo un recuerdo para las personas fallecidas y nuestro nuestra solidaridad con sus familias.

Como saben, hoy, día 22 de febrero, es el Día de la Igualdad Salarial en España; un día que fue instaurado a instancias de esta Cámara, del Senado, en el 2010, a propuesta de la Comisión de Igualdad. Por lo tanto, creo que la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones debería apoyar la exigencia de la plena igualdad salarial entre hombres y mujeres.

A continuación, deberíamos aprobar el acta de la sesión anterior, que se celebró el 25 de noviembre de 2020. No sé si todas y todos ustedes han tenido oportunidad de examinarla. Si no hay ninguna cuestión, ¿podemos aprobarla por asentimiento? (*Asentimiento*).

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER UN PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS PARA IGUALAR SU CUANTÍA AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI) VIGENTE EN CADA MOMENTO.

(Núm. exp. 661/000002)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA-COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las mociones.

Como anticipaba al principio, les recuerdo que los tiempos que aprobamos para cada moción en la reunión del pasado día 12 de Mesa y Portavoces fueron los siguientes: cinco minutos para el senador o senadora proponente; para las enmiendas, dos minutos para cada senador o senadora enmendante y un minuto para el grupo proponente para aceptarlas o rechazarlas; y tres minutos para cada grupo en el turno de portavoces.

Sin más, si les parece, empezamos con la primera moción, por la que se insta al Gobierno a establecer un plan de actualización de las pensiones no contributivas para igualar su cuantía al salario mínimo interprofesional vigente en cada momento.

El autor es el Grupo Parlamentario Nacionalista y tiene la palabra su portavoz, el senador Clavijo.

El señor CLAVIJO BATLLE: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos.

Esta moción que nosotros presentamos tiene su origen en la Comunidad Autónoma de Canarias, de la que yo provengo. Canarias tiene el mayor porcentaje de pensiones no contributivas de toda España, y especialmente las mujeres. ¿A qué es debido esto? ¿Por que se cotizó y no se trabajó? El origen es que en aquellos años, trabajando en la hostelería y, sobre todo, en las tareas del campo, el marido trabajaba generalmente en la construcción —por supuesto, sin estar dado de alta ni cotizando—, y las mujeres, además de las tareas domésticas para mantener a la familia, tenían que dedicarse a las tareas del campo, básicamente tomateras y plátanos, es decir, el sector primario, la agricultura. Eso las llevó a que trabajasen muchísimo para sacar adelante a su familia, pero nunca cotizaron, ni en las tareas domésticas ni en el sector primario, lo cual las ha llevado a que a medida que ha pasado el tiempo se hayan visto en la necesidad de cobrar una pensión no contributiva.

En Canarias, además, con las dos crisis que hemos encadenado, son muchas las familias y los hogares que se han visto en la necesidad de acoger a sus hijos y a sus nietos, porque ambos, trabajadores en el de las islas, en el turismo, han visto, en este caso, mermado o truncado su proyecto familiar, perdiendo ambos sus puestos de trabajo. Además, se agrava la situación en Canarias cuando tienen que, con esas pensiones no contributivas, mantener y sacar adelante a la familia.

¿Qué es lo que queremos proponer? Que de manera gradual esas pensiones no contributivas se puedan ir adaptando al salario mínimo interprofesional. ¿Y por qué? Porque tenemos que saldar esa deuda histórica con las mujeres canarias, las mujeres que sacaron adelante a su familia deslomándose a trabajar en el campo y, en este caso, en las tareas domésticas, y que nunca cotizaron, aunque no porque ellas no quisiesen, sino simple y llanamente porque en su momento a las personas que las tenían contratadas les resultaba más barato no darlas de alta y tenerlas trabajando en el campo además de, insisto, en las tareas domésticas.

Esto es algo que yo creo que ahora mismo los partidos que apoyan al Gobierno o mantienen el Gobierno de España lo han llevado en sus programas electorales, y también es algo que en Canarias venimos reclamando y llevando en nuestros programas electorales históricamente, y yo creo que en esta comisión, y más en el Día de la Igualdad Salarial, el mensaje que lanzaríamos a esas miles y miles de mujeres que tienen que vivir con menos de 400 euros al mes, y que en muchas ocasiones no pueden, ni siquiera, pagar los medicamentos porque no les da para llegar a final de mes, sería, sin lugar a dudas un mensaje muy potente para lograr esa igualdad social, para no dejar a nadie atrás, para hacer justicia con esas mujeres canarias que no cotizaron, insisto, y que sacaron adelante este país.

Sin más, les pido el apoyo a esta moción a todos los grupos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. La defiende el señor don Bienvenido de Arriba Sánchez, que tiene la palabra.

El señor DE ARRIBA SÁNCHEZ: Buenos días a todos.

Presidente, señorías, nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda de modificación al *petitum* de esta moción por la que insta al Gobierno de España a que sí se establezca un plan de actualización de las pensiones no contributivas, si bien entendemos que lo plausible sería abordar esta cuestión bajo el paraguas y el consenso parlamentario en el seno del Pacto de Toledo. Es necesario que estos debates se produzcan dentro del marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, en el Pacto de Toledo, para seguir impulsando mejoras en el presente y en el futuro. Exijamos a la Comisión del Pacto de Toledo un estudio exhaustivo sobre esta problemática, exijámosles propuestas y exijámosles que se pronuncien en un plazo corto para poner soluciones a este tema.

La financiación del régimen de reparto de nuestro sistema nacional de pensiones se basa en la solidaridad entre generaciones. Los trabajadores activos, con una parte de su salario, con sus cuotas sociales, financian las prestaciones de los trabajadores jubilados y, al mismo tiempo, están generando un derecho, el derecho a una pensión contributiva a la hora en que les llegue el momento de su jubilación. Sin embargo, las prestaciones asistenciales o no contributivas son diferentes, ya que se basan en la necesaria y obligada solidaridad ciudadana en tanto en cuanto a los ciudadanos que por diversos motivos no tienen recursos suficientes para una vida digna, el Estado, vía presupuestos, debe aportarles recursos asistenciales.

Se solicita un plan de actualización para asimilarlo al salario mínimo interprofesional. ¿Por qué al salario mínimo interprofesional? El salario mínimo es una referencia más restringida al ámbito laboral, y no el IPREM, el indicador público de renta de efectos múltiples, índice empleado como referencia para la concesión de ayudas. Coincidimos en el planteamiento sobre la financiación de las pensiones asistenciales y que su actualización debe realizarse íntegramente mediante la aportación de recursos públicos al sistema, como así hemos puesto de manifiesto en las nuevas recomendaciones acordadas en la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo el pasado mes de octubre. Pero insisto en que es ahí donde debe tratarse esta cuestión, como también la de poder reducir los prolongados tiempos de tramitación existentes en algunas comunidades autónomas.

Estaremos todos de acuerdo en que es necesario articular un sistema de protección social fuerte que no deje absolutamente a nadie atrás y que garantice los recursos necesarios para una vida digna a cada uno de los ciudadanos. Desde nuestro punto de vista, también entendemos que debería abordarse esta cuestión junto al resto de prestaciones para evitar ulteriores disonancias en parangón con otro tipo de pensiones o ayudas y, de esta forma, no provocar ningún efecto perverso y desincentivador del sistema de la Seguridad Social. Esperamos, por tanto, que sea tenida en cuenta esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, para aceptar o rechazar esta enmienda, el senador Clavijo.

El señor CLAVIJO BATLLE: Muchísimas gracias, señor presidente.

Entendiendo el carácter constructivo de la enmienda presentada, e incluso estando de acuerdo en alguno de los aspectos —quizá nos podremos poner de acuerdo en el futuro—, en este caso desvirtuaría el espíritu y la finalidad con la que hemos presentado la moción.

Yo le agradezco el tono constructivo y le agradezco, además, el esfuerzo, cosa que no ha hecho ningún otro grupo, de estudiarse detenidamente esto y presentar una alternativa, pero con la finalidad de no desvirtuarla la tengo que rechazar. No obstante, quedo a disposición de poder sentarnos y establecer algo de manera conjunta para el futuro porque me parecen muy interesantes las aportaciones realizadas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos al turno de portavoces. Empezamos por el Grupo Parlamentario Mixto, señor González-Robatto Perote, que tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE: Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Coalición Canaria quiere instar al Gobierno a que actualice las pensiones no contributivas para igualar su cuantía con el salario mínimo interprofesional. En Vox nos remitimos a la posición inequívoca sobre las pensiones, como hemos tenido ocasión de recordar con motivo de otras mociones, sobre ir añadiendo parches a la situación de las pensiones sin un estudio completo de estas, su financiación y sostenibilidad. Son problemas que han ido creciendo y los diferentes gobiernos que hemos tenido lo único que han hecho es dejarle el marrón al siguiente.

En Vox hemos dejado claro en nuestro manifiesto cuáles son los principios generales en las pensiones públicas. En primer lugar, propone que las pensiones contributivas estén exentas del IRPF por justicia con quienes han contribuido y tributado toda su vida laboral. También queremos la solidaridad, garantizando una pensión mínima que se revalorice con el coste de la vida y un nuevo modelo con el sistema mixto de capitalización y reparto para que no se penalice el ahorro, como hace hasta ahora este Gobierno.

La propuesta de Coalición Canaria sigue los principios del gratis total, donde el dinero se crea y donde los recursos del Estado no son de nadie. Pues bien, cualquier reforma de las pensiones, ya sean contributivas como no contributivas, debe ser objeto de una revisión profunda, donde se asegure su sostenibilidad. Ir poniendo parches, como interfiere usted, solo ahondará en el problema. De todas formas, vamos a apoyar esta moción, pero le pedimos que se complemente con su sujeción a un acuerdo a nivel estatal sobre el futuro y sostenibilidad de las pensiones y se acompañe de una estimación económica.

Sus ideas para hacer esto sostenible son, *a priori*, completamente inútiles y cada día, desgraciadamente, será peor. Dejen, por favor, de hacer brindis al sol y trabajen junto con el Gobierno para solucionar el problema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Nacionalista, el señor Clavijo Batlle.

El señor CLAVIJO BATLLE: Muchas gracias.

Vaya por delante mi agradecimiento al Grupo Mixto por apoyar esta moción, señor senador. Nosotros, cuando hacemos las propuestas, no las hacemos como brindis al sol. Somos un partido de Gobierno y hemos gobernado durante bastante tiempo en la comunidad autónoma canaria, la conocemos y, además, hemos buscado los datos. Hay 453 000 personas en España que están con una pensión no contributiva y sabemos perfectamente el coste de elevarlo al salario mínimo interprofesional. Basta con, básicamente, multiplicar por dos el coste de esas 453 000 personas que están cobrando una pensión no contributiva.

El debate de las pensiones está ampliamente superado en el contexto internacional. Las pensiones no se pagan con las cotizaciones a la Seguridad Social en los países modernos, sino que se pagan vía impuestos, porque el agujero de la Seguridad Social lo vamos a seguir teniendo. La población envejece, la esperanza de vida es más larga y cada vez hay más gente cobrando las pensiones y con cotizaciones que no son suficientes. Por lo tanto, yo creo que ese es un debate largamente superado por otros países y en España no lo hemos tenido con carácter serio, a pesar de los esfuerzos del Pacto de Toledo. Por lo tanto, no es un brindis al sol, porque creo que es una deuda que se tiene.

Además, este Gobierno está hablando de la renta vital mínima, y me parece bien y creo que es importante, porque al final le da una estructura y una protección social, y por eso somos un país social

y tenemos un sistema sanitario de los mejores del mundo, pero, evidentemente, porque hay un esfuerzo y se financia con los recursos públicos. Pero al igual que se está tratando de subir el salario mínimo interprofesional, al igual que se está sacando adelante la renta vital básica, que no acaba de llegar, por otro lado, por la incapacidad de este Gobierno, creo que estamos olvidando a personas muy vulnerables, mayores de sesenta y cinco años, generalmente, insisto, mujeres, que son las que han tenido que trabajar en el servicio doméstico sin cotizar, y es un coste ínfimo el escudo social que dice este Gobierno desplegar. Insisto, además, en edades vulnerables, y yo, que he sido alcalde, cuando los visitas y los ves de cerca sabes perfectamente cómo en muchas ocasiones no se medican porque tienen que sacar adelante con su pensión no contributiva a familias, insisto, porque se han quedado todos sus miembros en paro. A esas personas va dirigida esta moción.

Seguramente se podía haber hecho mejor, y agradezco el apoyo del Grupo Mixto, pero creo que tal día como hoy, y con lo que viene por delante, esta comisión podría lanzar el mensaje, insisto, muy potente, de que estamos al tanto de los problemas de los ciudadanos y no estamos en una urna de cristal mirándonos el ombligo a nosotros mismos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tendría la palabra, por Izquierda Confederal, doña Sara Vilà, pero ha comunicado la imposibilidad de asistir. Por lo tanto, pasamos la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la señora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos, señorías.

Este es un tema que se ha traído varias veces a debate a las Cámaras, y es que, según las cifras oficiales del Imsero, en España existen 452 487 pensiones no contributivas a cargo del Estado, de las cuales 43 923 pertenecen a Canarias, es decir, 23 923 prestaciones por jubilación y 20 000 prestaciones por invalidez, que convierten el archipiélago en una de las regiones con más pensiones no contributivas, y tanto en Canarias como en la mayoría de las comunidades autónomas las pensiones no contributivas recaen especialmente mujeres que pueden no haber cotizado, pero sí haber trabajado en sectores como el campo, el mar o la limpieza.

Estamos totalmente de acuerdo en abordar esta cuestión para asegurar y garantizar que al llegar a la jubilación tanto las personas que hayan cotizado como las que no puedan disponer de unos ingresos adecuados que eviten la exclusión y no sentencien a malvivir a los abuelos o a los padres, pero sobre todo a las abuelas y madres que con mucho esfuerzo y sacrificio han ayudado y aún ayudan a construir la sociedad que hoy tenemos.

En Ciudadanos siempre hemos defendido que se debía garantizar el poder adquisitivo y la capacidad de pago de las pensiones no contributivas como uno de los mecanismos de reducción de la pobreza más importantes para aquellos que no tienen acceso a una prestación contributiva, y por ello siempre hemos apoyado la actualización de estas prestaciones por encima de las correspondientes a las contributivas. También comparto que ha de tratarse en el Pacto de Toledo para evitar disonancias.

Sin embargo, creemos que el salario mínimo interprofesional no es un indicador adecuado para medir la capacidad de pago de estas prestaciones. En esta línea se creó el IPREM, en el año 2004, desligando el resto de las prestaciones o políticas sociales del salario mínimo interprofesional, ya que la determinación de este debe ir unido a la dinámica del mercado laboral en materia de productividad, nivel de desempleo estructural y crecimiento económico, que no tiene que ir necesariamente en línea con las prestaciones que tienen por objeto el mantenimiento de las rentas. Así, dependiendo del año y de la situación en el ciclo económico, nos encontramos con que la actualización de las pensiones no contributivas debería ser superior o inferior al salario mínimo interprofesional. Por lo tanto, no creemos que este sea un mecanismo válido, aunque compartimos, insisto, la preocupación por asegurar unas pensiones no contributivas dignas y que se debe abordar, insisto, en el Pacto de Toledo.

Nada más. Muchísimas gracias

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Ahedo. (*Pausa*). No se encuentra presente.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.

No podemos seguir permitiendo que existan pensiones por debajo del umbral de la pobreza, es decir, según la Unión Europea, por debajo del equivalente al 60 % del salario medio de los trabajadores del entorno, que en el País Vasco supone 1080 euros. Hay que tener en cuenta el principio de sostenibilidad, como se ha comentado aquí, pero también el principio de suficiencia, del que no hablamos tanto, para garantizar unas vidas dignas. Por la importancia y urgencia que tiene este tema, fue una de las primeras iniciativas que Euskal Herria Bildu presentó en esta legislatura en el Congreso, ya que queríamos poner encima de la mesa las reivindicaciones de los y las pensionistas de Euskal Herria, un movimiento fuerte y ejemplar con el que estamos comprometidas.

Lo que se plantea en esta moción, en nuestra opinión, es de justicia social y está recogido en la Carta Social Europea que se acaba de ratificar. Por tanto, esperemos que se haga realidad cuanto antes y apoyaremos las iniciativas que vayan en este sentido. Por lo tanto, votaremos a favor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Bienvenido de Arriba Sánchez.

El señor DE ARRIBA SÁNCHEZ: Presidente, señorías, el Grupo Popular conoce la problemática que plantea Coalición Canaria, que expresa los efectos de una regulación deficiente en relación con las pensiones no contributivas y su actualización. El hecho de que nuestro sistema de Seguridad Social descansa como criterio general en el trabajo a tiempo completo hace que la regulación chirrfe cuando se trata de adaptar a otras realidades, como la contratación a tiempo parcial o la contratación de fijos discontinuos, sin olvidar que en las economías eminentemente turísticas este tipo de contrataciones son las predominantes, lo que produce y está en la base de los efectos descritos en esta moción, es decir, la imposibilidad de acceso a pensiones contributivas y bajas cotizaciones que sitúan las contributivas muy por debajo de la media nacional.

Por tanto, coincidimos con el grupo proponente en la necesidad de acometer un plan de actualización de las pensiones no contributivas, pero permítannos, al tiempo que coincidimos, que pongamos de manifiesto dos cuestiones. En primer lugar, entendemos que acometer un plan de actualización de las pensiones no contributivas debe afectar a todo el territorio del Estado y contemplar en su diseño las especificidades de la contratación a tiempo parcial, la bonificada para fijos discontinuos e incluso el exceso de contratación temporal de nuestro mercado de trabajo, que también afecta a todo el territorio nacional, con especial incidencia en las economías turísticas. Asimismo, no debemos condicionar la elaboración del plan de actualización a una referencia precisa, sea el salario mínimo interprofesional o cualquier otra referencia, sino establecer ello en el plan que se elabore después de su preciso análisis. Y una segunda cuestión de carácter más general, porque en esta materia de la Seguridad Social y el sistema de pensiones es habitual escuchar el mantra del acuerdo y del Pacto de Toledo, pero hacer referencia a todo ello y la necesidad de acordar lo relativo al sistema público de pensiones es incompatible con salirse del marco cada vez que se nos ocurre una idea o cada vez que al ministro le interese recortar las pensiones de las madres trabajadoras o recortar las pensiones de todos ampliando los periodos de cotización.

Señorías, si queremos el acuerdo es mejor residenciar estos debates en el seno del Pacto de Toledo y buscarlo, pues de lo contrario contribuimos al ruido y la imprevisión en un debate que deberíamos hacer persiguiendo el interés general.

Concluyo, presidente. El actual Gobierno ha llevado a nuestro país a las peores cifras de paro de la Unión Europea y a unos terribles datos económicos que ni la propaganda de la Moncloa consigue tapar, un Gobierno que ha dado por perdida la batalla por el empleo. Señorías, el primer escudo social es la creación de empleo. La creación de empleo y la consolidación de una economía estable y robusta representan la mayor de las políticas sociales y la mejor fórmula para garantizar y desarrollar nuestro Estado de bienestar, la mejor receta para que nuestro sistema de pensiones sea sostenible y así garantizar la protección de los colectivos más vulnerables y favorecer la igualdad de oportunidades a lo largo del tiempo.

Gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Roldán Martínez.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Buenos días a todos.

En primer lugar, quiero decir al portavoz de Coalición Canaria que es cierto que una gran cantidad de mujeres no solamente de la comunidad canaria, sino también de mi comunidad autónoma, Castilla-La Mancha, y de

las del resto de los aquí presentes, han sufrido durante muchos años no tener una cotización a la Seguridad Social que les permita a la edad de jubilación tener la independencia, el poder adquisitivo y la dignidad que les corresponde. En eso estamos de acuerdo, señor Clavijo, y somos los socialistas, precisamente, los únicos que hemos revalorizado, las pocas veces que se ha hecho, incluso a veces por encima del IPC, dichas pensiones no contributivas. También este año en los Presupuestos Generales del Estado se recoge por primera vez el 1,8 %, el doble de subida que el resto de las pensiones no contributivas, pero es cierto, y hay que decirlo también, que son las comunidades autónomas las que podrían complementar estas pensiones no contributivas. Tenemos algunos ejemplos de algunas comunidades autónomas que lo han hecho a lo largo de su historia, por ejemplo, Andalucía, con el Partido Socialista, y lo que me sorprende es que usted, que ha gobernado en Canarias y que ha tenido la posibilidad de subir y complementar las pensiones a estas mujeres, de las que usted habla para defender su dignidad, y eso lo hacemos todos los presentes en el día de hoy, cuando el Partido Socialista, los compañeros socialistas en Canarias le hacían propuestas para que se subiese al mínimo, que era un complemento pequeñísimo, a la prestación canaria de inserción, que era un complemento mínimo, ustedes, o se abstendrían, o votaban en contra, como han hecho ustedes con los Presupuestos Generales del Estado de este año, votando que no a la subida de las pensiones no contributivas del 1,8 %. Esa es la verdad.

Estoy de acuerdo con el senador que ha dicho que es un brindis al sol, porque efectivamente usted sabe que esto donde se tiene que tratar es en el Pacto de Toledo. Usted sabe que el índice no es el salario mínimo interprofesional y que la Carta Social Europea tampoco lo permite ni lo dice ni lo nombra, sino que el índice que tenemos que mirar es el IPREM. Una vez dicho esto, simplemente quiero decirles que nosotros nos hemos estudiado muy bien su propuesta.

También quiero decirle al compañero senador del Grupo Popular que el ministro no ha quitado el complemento de pensión a las mujeres, sino que se ha elegido otra opción, ya que no había fundamentación jurídica, como usted muy bien conoce.

Lo que queremos los socialistas es que las mujeres, los hombres y todos los colectivos que tengan que estar con esta pensión no contributiva por un mal uso del sistema español de cotizaciones a la Seguridad Social durante años —llevamos muchos años y tenemos una generación en estos momentos, pero también gente sin cotizar a la Seguridad Social— puedan algún día tener una pensión digna y podamos contribuir entre todos, sobre la base de la recomendación segunda del Pacto de Toledo, que es ahí donde hay que trabajar y hacer las propuestas, a tener un sistema de revalorización que haga que estas pensiones, junto con los complementos que cada comunidad autónoma pueda hacer con el dinero de fondos públicos, puedan hacer que estas personas, y sobre todo estas mujeres de toda España, tengan una jubilación digna.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CONCILIACIÓN DE LAS FAMILIAS EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES RELACIONADAS CON LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA COVID-19.

(Núm. exp. 661/000506)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para garantizar la conciliación de las familias en circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19.

Tiene la palabra, por el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la senadora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidente.

Nuestro grupo parlamentario, Ciudadanos, ha presentado esta iniciativa porque creemos que la conciliación en estos tiempos de pandemia sigue siendo una tarea y un reto pendientes para que las familias puedan afrontarlo. Era un reto pendiente antes de la crisis del coronavirus, pero esta ha puesto más que nunca en evidencia todas las carencias en medidas y soluciones encaminadas a favorecer que el trabajador consiga armonizar su vida laboral y familiar. El coronavirus ha modificado drásticamente la forma en que trabajamos, en que convivimos y, además, en que nos relacionamos, y la importancia de conciliar ha sido casi una misión imposible en muchas familias. A esta misión se han enfrentado más de 4,5 millones de hogares en España con al menos un niño menor de catorce años.

En la actualidad estamos bajo una tercera ola de la COVID-19 y las familias siguen necesitando medidas y garantías para poder afrontar con seguridad la conciliación laboral y familiar ante cualquier situación adversa. En Ciudadanos creemos necesario extender de manera indefinida el teletrabajo y el plan Me Cuida, que aunque ha sido prorrogado hasta el día 31 de mayo de 2021, creemos que no es suficiente. El escenario en el que nos encontramos sigue siendo muy muy inseguro, las cifras de contagios siguen aumentando y además no sabemos cuándo alcanzaremos la famosa llamada inmunidad de grupo. Según los expertos, el umbral de personas inmunes, tras el que debemos esperar una disminución en la incidencia de la enfermedad, varía del 60 al 90 %, por lo que habría que vacunar a un ritmo de más de 250 000 pautas completas diarias hasta junio, y actualmente eso no es posible por el desabastecimiento de vacunas, lo que pone en cuestión también el calendario anunciado por el propio Gobierno de España para llegar al 70 % de la población inmunizada. Primero fue en verano y ahora vamos ya por septiembre.

Por otro lado, el Gobierno anunció que los padres con hijos confinados que no hubiesen dado positivo por coronavirus disfrutarían también de bajas laborales para cuidar de los menores, cubriendo así un hueco existente en el sistema. Con un tercio de curso prácticamente ya consumido y más de un centenar de aulas cerradas, el Gobierno sigue sin aprobar un plan que realmente dé cobertura a progenitores que estén en estas circunstancias. Centenares de madres y de padres se han visto afectados por estas cuarentenas desde el inicio de curso. Es el caso que traigo aquí, el de María, que tiene sus dos hijos de ocho y cinco años en casa por el positivo de uno de los compañeros de clase. María trabaja en una residencia de mayores y por el grado de saturación y por la presión de la pandemia le concedieron solamente cinco días de permiso para atender a los pequeños. La madre convive, además, con la incógnita de si sus hijos están o no contagiados, ya que lleva desde la semana pasada a la espera de que le vuelvan a contactar para acudir a hacer la PCR. La cobertura del plan Me Cuida no llega a los padres cuyos hijos deban estar confinados a pesar de no estar contagiados. Esto evidencia una clara desprotección, ya que no tienen un permiso al que acogerse ni prestación, y apenas existen convenios en las empresas que se hayan ya adaptado a esta situación.

En Ciudadanos creemos que es necesario articular unas medidas excepcionales oportunas que permitan ofrecer una alternativa a las personas trabajadoras que no puedan teletrabajar, que no implique reducción salarial o que compense esta reducción cuando la misma resulte ineludible. El punto 2 de esta iniciativa así lo recoge: Establecer una prestación económica que permita la cobertura necesaria para la conciliación laboral y familiar durante el tiempo que dure la pandemia para aquellos trabajadores cuya actividad laboral no permite el teletrabajo y se acojan a la reducción de jornada o incluso una reducción del cien por cien en todos los supuestos recogidos en el Real Decreto 8/2020, incluyendo, en el supuesto de que deban permanecer en el domicilio por el cierre del centro educativo, durante el tiempo que estén pendientes del resultado de la PCR y, si fuese negativo, durante el tiempo de cuarentena familiar, ya que quedan totalmente desprotegidos, especialmente en el supuesto de la reducción de jornada laboral del cien por cien, en el que no percibirían ningún tipo de salario. Tengamos en cuenta que en la actual situación de vacunación los especialistas recuerdan que las dosis que se están administrando hasta ahora previenen la enfermedad y sus síntomas, pero no está aprobado que frenen la transmisión.

Por lo tanto, señorías, estamos ante una situación que nos llama a la prudencia y a no bajar la guardia, y en Ciudadanos tendemos la mano para que entre todos podamos seguir articulando medidas excepcionales oportunas para garantizar los cuidados y la cobertura necesaria a todos los trabajadores que tengan que conciliar para no dejar fuera a ninguna familia, sea cual sea la circunstancia que atraviesen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Se han presentado cinco enmiendas. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su portavoz para defender sus dos enmiendas.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidente.

La primera enmienda que hemos propuesto es que se extienda de manera indefinida la vigencia del carácter preferente del teletrabajo, siempre y cuando las condiciones del trabajo lo permitan, de modo que los trabajadores puedan acogerse a ello cada vez que concurren circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID. ¿Por qué modificamos esto? Para que sean todos los actores los que tomen la decisión, los que vean que puede materializarse esta extensión.

La segunda enmienda es de sustitución, por la que proponemos el cambio de establecer medidas de carácter permanente que permitan tanto a las empresas como a los empleados fomentar medidas de

conciliación laboral. Estas medidas deberán establecerse siempre que el fin sea ayudar a las empresas y trabajadores, fomentando la creación de horarios laborales flexibles, facilidades legislativas que faciliten el teletrabajo y ayudas tanto a empresas como a trabajadores para llevar a cabo la adaptación de estas nuevas condiciones. Precisamente, lo mismo que en la línea anterior, se trata de poner a todos los actores encima de la mesa para que vayan a un fin común, que es el mantenimiento de la empresa, el mantenimiento de todos los puestos de trabajo y que el día de mañana todos pueden llevar pan a su casa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Hay dos enmiendas más, en este caso del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, pero, como he dicho anteriormente, su portavoz nos ha comunicado que no podía asistir.

Para defender su enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Liberal Liberal.

La señora LIBERAL LIBERAL: Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos presentado una enmienda con dos puntos que sustituye a la presentada por el grupo proponente. ¿Por qué? Porque en relación con el plan Me Cuida debe señalarse que ya ha sido prorrogado hasta el 31 de mayo de 2021 en virtud de la disposición adicional tercera del Real Decreto Ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, producto del cuarto acuerdo social de defensa del empleo. Las futuras prórrogas del plan Me Cuida también deberían ser acordadas en este marco del diálogo social tripartito a través de la comisión de seguimiento tripartita laboral, a quien corresponde, de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 2/2021, la valorización de las medidas recogidas en este y de la evolución de la actividad económica y el empleo, así como el análisis de las eventuales medidas futuras.

Por otro lado, el carácter preferente del trabajo a distancia ya está establecido en el artículo 5 del Real Decreto 8/2020, del 17 de marzo, pero ya se ha hecho un marco jurídico ordinario y estable en un real decreto solamente para ello, que es el 28/2020, del 22 de septiembre, de trabajo a distancia.

Sobre el punto número dos de la moción, ustedes solicitan la creación de una prestación para complementar el salario de las personas que se acojan al plan Me Cuida y valoran un coste económico de unos 40 millones mensuales, pero lo piden sin dar una solución —por pedir que no quede—, y ni tan siquiera plantean si esto debe ser una prestación similar a un subsidio, como debería ser el de desempleo, en cuyo caso sería competencia de las comunidades autónomas.

Por otro lado, también podría ser una prestación similar a la IT. En ninguno de los dos casos ustedes dicen cómo y cuándo. Sueltan la cantidad y la propuesta, pero no dan soluciones, y mucho menos las han dado durante el debate de los Presupuestos Generales del Estado, porque esta moción está presentada en el mes de septiembre y en el mes de octubre, el día 26, se debatió en el Congreso y no han hecho ninguna modificación al respecto, aunque ha habido avances en el plan Me Cuida y se han aprobado los presupuestos. Pues bien, ni tan siquiera se dignaron a presentar ninguna medida para apoyarlos, con lo cual, como comprenderán, nuestro grupo va a votar negativamente a la moción que ustedes presentan.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Santiago Camacho para la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidente.

Yo agradezco las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Vox y el Grupo Socialista. En realidad no voy a aceptar ninguna, porque ambas desvirtúan el carácter de la iniciativa presentada. Por un lado, porque la enmienda presentada por Vox no habla concretamente del plan Me Cuida, aunque es verdad —y lo he dicho en mi intervención— que se ha prorrogado hasta el día 31 de mayo de este año; y no habla nada tampoco sobre la prestación —llamémosle prestación, o más bien compensación— económica que podrían tener los trabajadores que no puedan teletrabajar y vivan estas circunstancias excepcionales.

En cuanto a las enmiendas que tanto el Grupo Socialista como Izquierda Confederal han presentado, y que son las mismas, no me dicen nada nuevo. Es decir, el plan Me Cuida está prorrogado hasta el día 31 de mayo y no dicen nada más. Y en la otra evitan hablar de la compensación o el plan al que se comprometió el Gobierno para dar cobertura a estas familias, con lo cual, no voy a aceptar ninguna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos ya al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor González-Robatto Perote tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE: Gracias, presidente.

En Vox estamos de acuerdo con el plan Me Cuida, pero ustedes quieren instar al Gobierno a que extienda de manera indefinida la adaptación y reducción de la jornada de trabajo en el plan, en los artículos 5 y 6 del Real Decreto de medidas de urgencia por la COVID. En nuestra opinión, lo que hay que hacer prioritariamente es proteger la salud de los españoles en la lucha contra la COVID y que la vacunación alcance a la mayoría de los españoles, como decía usted, antes del verano —ahora antes de septiembre—.

Y ustedes, señores del Gobierno, que han prometido que antes del verano estaría el 70 % de la población vacunada, supongo que con esto no se referían al 70 % de los cargos socialistas, que en tal caso sería la única manera de cumplir la promesa. Pero esa promesa no es inalcanzable en otros países. El problema que tenemos es que el Gobierno es una combinación de ineptos, malos gestores, mentirosos y mediocres. Esto es una combinación terrorífica para la salida de la crisis. Otros países lo están logrando y, desgraciadamente, nosotros no, porque no se está fomentando por el Gobierno el ayudar a crear empleo desde el sector privado —que recordemos que es el único que crea empleo— para salir de esta crisis.

Estas son las prioridades que exigimos en Vox. Lo que propone Ciudadanos es extender indefinidamente estas medidas y no nos parece que sea razonable. Ello puede crear una inseguridad en las pequeñas y medianas empresas ampliando la obligatoriedad de atender a la reducción de jornada, que puede inhibir la creación de empleo y la recuperación. Hay que asumir y respetar el sentido común de todos, empleadores y empleados, ya que estamos seguros de que todas las empresas atenderán estas necesidades derivadas de la COVID sin ningún tipo de obligatoriedad legal para hacerlo, ya que, en caso contrario, aumentarían la burocracia y los conflictos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Nacionalista, el señor Clavijo Batlle. (*Pausa*). Me dicen que ha salido. Pasamos, pues, al Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra la señora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, señor presidente.

Nosotros, en Ciudadanos, entendemos que hay que extender de manera indefinida el teletrabajo y el plan Me Cuida más allá del día 31 de mayo porque la situación por la que estamos atravesando es la que es: no hay vacunas. Con lo cual, en esta situación vamos a seguir con las mismas medidas de protección, es decir, con los mismos mecanismos que ya se han articulado. En consecuencia, las cuarentenas en las familias van a estar, el teletrabajo va a estar y la conciliación familiar va a estar presente, porque el plan Me Cuida no es solamente para conciliar, sino para proteger la salud de la familia.

Nosotros creemos que hay bastante incertidumbre por parte de las familias sobre cómo están viviendo esta pandemia, y lo que está trayendo. El desabastecimiento de las vacunas, que, vuelvo a insistir, pone en cuestión el calendario que ha anunciado el propio Gobierno, hace prever que por lo menos, hasta septiembre, si es que llegamos a esa vacunación, el plan Me Cuida y el teletrabajo van a ser uno de los mecanismos que las empresas van a tener que seguir cumpliendo.

Vemos también las promesas incumplidas por parte del Gobierno para ofrecer una alternativa a todos los trabajadores que no pueden teletrabajar, que no implique la reducción salarial o bien compense esta reducción cuando la misma resulte ineludible. Nos hubiera gustado, sinceramente, que hubieran apoyado esta iniciativa para dar cobertura a todas esas familias que lo están pasando mal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Al Grupo Ciudadanos le diré que todos estamos de acuerdo en la necesidad de conciliación y en que esa necesidad de conciliación se ha hecho muchísimo más patente durante la pandemia, y sigue siéndolo; y que la conciliación, abrumadoramente, por desgracia, sigue cayendo en las espaldas de las mujeres.

Ustedes plantean esta propuesta, que, por cierto, está registrada a mediados de septiembre, es decir, que han pasado unos cuantos meses, y no sé si en aquel momento tenía más o menos sentido, pero actualmente entendemos que se ha prorrogado el plan Me Cuida, y queremos creer que si más allá del 31 de mayo fuese necesario porque la situación no haya mejorado, se volvería a estudiar y se volverían a tomar las decisiones necesarias para que las personas que necesitan teletrabajar o reducir su jornada no se queden en un limbo.

Además de eso, he de decirles que en el punto dos hablan de una prestación económica extraordinaria. No voy a entrar en si bien, mal o regular. No nos ha explicado, y yo no veo nada claro, a qué se refiere exactamente, y, sobre todo, cómo plantean que eso se materialice. En ese sentido, creemos que es una moción que está totalmente desactualizada y que en este momento no tiene ningún sentido para nosotros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, la señora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, señor presidente.

En la situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo, tal y como plantea esta moción, nosotros estamos de acuerdo con que es necesario impulsar más el teletrabajo en aquellas actividades en las que sea posible, uno de cada tres según las estimaciones del Banco de España. Asimismo, en las actividades en las que no es posible teletrabajar hacen falta ayudas económicas que permitan reducir la jornada.

En los momentos más duros de la pandemia, con el confinamiento más estricto, conocimos el mayor porcentaje de personas teletrabajando, en unas condiciones que no fueron las mejores para valorar positivamente el teletrabajo. Se ha puesto de manifiesto claramente que la economía se sustenta en los trabajos de cuidados, y si esto no está cubierto la economía productiva se resiente. Pero, por desgracia, la primera ola no ha servido de aprendizaje para diseñar planes de teletrabajo. Se ha reducido mucho el número de profesionales que teletrabajan hoy en día. En el País Vasco, únicamente el 5,4 % de los ocupados trabajan desde casa, muy por debajo de la media del Estado. Y, a su vez, el Estado español está en la cola de los países de la Unión Europea en teletrabajo.

Por tanto, mejorar la conciliación es una tarea pendiente, pero no solo en una situación de emergencia sanitaria como la que vivimos. Por consiguiente, sería mejor mirar ejemplos de otros países, como Holanda, Finlandia, Luxemburgo o Suecia y plantear medidas efectivas para que la conciliación sea una realidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pérez Sicilia.

El señor PÉREZ SICILIA: Buenos días, señor presidente.

Compañeras, compañeros. En el Grupo Popular, en principio, estamos de acuerdo con la moción presentada. Así hemos trabajado en otros parlamentos, como el de Galicia, donde se ha llevado y se ha aprobado algo muy parecido e importante en estos momentos. Creemos que el teletrabajo y la conciliación familiar, aunque ya había leyes sobre esto, se han puesto más de relieve con la pandemia. Por ello entendemos que se ha hecho aún más necesario legislar entre todos sobre estos dos términos, debido a que han sido y serán en las siguientes fechas términos muy importantes.

En cuanto al teletrabajo, creemos que es una medida muy buena, medida que se practicaba muy poco, pero que desde la pandemia ha venido para quedarse en muchos sectores. Como nota informativa sobre lo que puede afectar, en Canarias hay complejos turísticos que se están adaptando a ofertar hospedaje y espacios para personas de nuestro país y de otros que pueden teletrabajar. Espero que esto les ayude a diversificar el sector, porque entre el desastre de la falta de gestión, el abandono por parte del Gobierno respecto de la crisis migratoria en Canarias y los incumplimientos con el sector turístico en relación con el Plan de reactivación turística en Canarias —hace siete meses que estamos esperando—, se han visto obligados a reinventarse. Esto lo digo porque espero que, de una vez por todas, este Gobierno empiece a gestionar estos dos grandes asuntos, porque si no lo hacen, el teletrabajo y la conciliación para muchas familias en Canarias no existirán. Solo existirá precariedad, porque se irían todos al paro.

En cuanto a la conciliación familiar, ha sido, es y será otro elemento importante para una sociedad moderna presente y futura. Como dije antes, en nuestro grupo creemos que todos debemos legislar aún más, para que sea real y cumpla su función, de manera que el empleador y el empleado no vean

perjuicio, cada uno en su cometido. Nuestro grupo cree que este plan Me Cuida, con salvedades, cumple su importante función en pandemia. Por ello, estamos de acuerdo con el apartado uno, con la ampliación de las medidas y la fecha de conciliación familiar para el cuidado del cónyuge, pareja o pareja de hecho, hijos o familiares en segundo grado mientras exista la emergencia sanitaria COVID-19, y ampliarlas a otro tipo de emergencias sanitarias futuras.

También estamos de acuerdo con la exposición segunda, debido a que creemos en el Grupo Popular que no se debe privar de capacidad económica a las familias, al menos en estos momentos, que sufren estos problemas derivados de la pandemia. Por ello, también pedimos ayudas específicas para equilibrar la diferencia salarial de las personas que se acogen fuera de su voluntad. Porque nos parece muy injusto que en estas fechas tengan que renunciar a parte de sus vacaciones o se les recorten sus ingresos.

Un dato antes de finalizar —porque creo que es el foro—: les pido por favor a los compañeros que tienen funciones de Gobierno o mano tendida en el Gobierno de España, que el teletrabajo no sirva como excusa para que el Gobierno mantenga cerradas muchas sedes vitales para los ciudadanos, y más en estos momentos, como, por ejemplo, el SEPE. En mi isla de La Palma y en Canarias esto está siendo un gran mal para los ciudadanos. Incluso algunos tienen que ir a otras islas a realizar trámites de urgencia. Da pena y vergüenza que esto lo permita un Gobierno de España, ya que incluso aumenta la doble o triple insularidad que sufrimos en nuestra isla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Liberal Liberal.

La señora LIBERAL LIBERAL: Gracias, señor presidente.

Me va a permitir que en el turno de portavoces haga un recordatorio a mi secretario general, Fernando Buesa, que hoy hace 21 años que ETA lo asesinó junto a su escolta, Jorge Díez. Dicho esto, voy a utilizar el turno de portavoces para ir en contra de lo que la senadora de Ciudadanos ha comentado.

Yo entiendo, de verdad, señora Santiago, que ustedes tengan que utilizar cualquier tipo de armamento para poner a bajar de un burro al Gobierno, pero no mientan: no hay desabastecimiento de vacunas, no lo hay. El Gobierno manda en tiempo y en forma las vacunas a las autonomías. Analicemos en cada comunidad autónoma cómo vacuna, cuándo y cómo lo está haciendo. No hay desabastecimiento de vacunas. No vale todo, o todo no vale. Con lo cual, tampoco vale todo para el teletrabajo.

El representante del Grupo Popular, que me ha precedido en el uso de la palabra, ha dicho una frase con la que estoy muy de acuerdo, y es que el teletrabajo ha venido para quedarse, pero no de cualquier manera. En esta Comisión hemos hablado de conciliación, pero no hablamos de corresponsabilidad. El teletrabajo no puede ser la excusa para que muchas mujeres estemos con una pierna dándole a la lavadora, teletrabajando y cuidando al niño. Esto hay que regularlo. Y lo que hemos comprobado en la primera parte de la pandemia es que las mujeres estábamos siendo las grandes sufridoras también de la precariedad y de tener que estar en casa. No vale que tengamos que ser las mujeres las que tengamos que acogernos al plan Me Cuida. No vale que tengamos que ser las mujeres, en el día de hoy, además, en el que hablamos de la diferencia salarial, las que en el día de mañana, por no tener cotizaciones —una vez más, en este caso, a través de la COVID-19— las que tengamos una menor pensión, porque también tenemos una brecha en las pensiones que, al paso que vamos, tampoco vamos a poder igualarlas a las de los hombres, pues cada vez que ocurre algo somos las grandes defensoras de quedarnos en casa con nuestros hijos y eso también socialmente hay que cambiarlo. No tenemos por qué ser las mujeres las que paguemos el pato.

Le he dicho anteriormente que el teletrabajo se está regulando en un real decreto, en el Real Decreto Ley 28/2020, de 22 de septiembre, y ahí es donde se va a regular exactamente cómo debe teletrabajarse y, además, cómo tienen que comportarse las empresas con quien hace teletrabajo, porque no puede ser que el que está teletrabajando corra con luz, ordenador, es decir, con todos los gastos propios. Esto hay que regularlo y no acogernos a la excusa de que estamos en una pandemia. Evidentemente, la pandemia ha sido la punta de lanza que nos va a llevar a esa nueva forma de trabajar, que todos agradecemos, incluso nosotros también, señorías, pues hemos estado una temporada teletrabajando en casa y muchas de nuestras mesas y juntas de portavoces, muchas reuniones, se hacen teletrabajando. Yo creo que el teletrabajo ya está instaurado, pero hay que regularlo.

En cuanto al segundo punto, en el que ustedes hablan en su moción de dineros, pues ya le he dicho que ha habido unos Presupuestos Generales del Estado que el día 23 de diciembre se aprobaron en esta

Cámara, por lo que han tenido tiempo desde septiembre hasta diciembre para haber propuesto medidas, para haber intentado trabajar con el Gobierno. Lo que pasa es que ustedes, desde el primer momento, dijeron que no a todo, y ese no lo han visto ahora en Cataluña. La sociedad quiere que trabajemos conjuntamente, la sociedad quiere que salgamos de la situación pandémica y de fatalidad en la que estamos todos, cualquier ciudadano, incluso nosotros, porque a cualquiera de nosotros nos ha podido afectar o tenemos algún conocido o algún familiar al que le afecta.

Por eso, en mi grupo seguimos manteniendo nuestra posición de no aprobar la moción que usted propone, primero, porque lo hace a destiempo; y segundo, por lo que le he dicho, porque deja a muchas personas fuera, no habla de corresponsabilidad, habla de conciliación, y, como mujer, me niego a que, sin una regulación, tenga que estar en casa trabajando con mis hijos, dándole con el pie a la lavadora y haciendo la comida, que es lo que nos va a ocurrir como sigamos sin una regulación contractual que tiene que ser valorada por el tripartito, como se está haciendo en este momento.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CLARIFICAR LA RELACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN PLATAFORMAS DIGITALES, ASÍ COMO AVANZAR EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MISMAS.

(Núm. exp. 661/000709)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno a clarificar la relación laboral de las personas trabajadoras que prestan sus servicios en plataformas digitales, así como avanzar en la protección de los derechos de las mismas.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Gilabert.

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Buenos días, presidente.

Senadoras, senadores, esta moción tiene casi como único objetivo reforzar lo que están haciendo ahora mismo el Gobierno y los agentes económicos y sociales. Nos encontramos con que la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, por unanimidad, y unificando doctrina, dice que los *riders*, los repartidores, son trabajadores, no autónomos. Iba a leer algo, pero creo que no lo voy a hacer. Además, nos encontramos en estos días con que el Tribunal Supremo del Reino Unido, en otra demanda presentada contra la empresa Uber, con tradición de derecho anglosajón, absolutamente distinta a la nuestra, también considera que no son autónomos ni falsos autónomos, sino que son trabajadores. En definitiva, me parece que nosotros tenemos que animar a que esta regulación, a que este acuerdo, siga adelante.

Los nuevos fenómenos tecnológicos, de cambios, de teletrabajo; en definitiva, todo lo que significa la revolución tecnológica, no puede suponer, como en las otras revoluciones —por ejemplo, en la industrial—, que paguen las condiciones tantos y tantos miles de personas. Con la revolución industrial todos tenemos imágenes de horarios de trabajo de 14, de 15 horas; tenemos imágenes de niños trabajando en las minas. La revolución tecnológica no puede consistir en que tengamos a sectores como estos en peores condiciones que el resto de la sociedad. Hasta tal punto que me parece muy desleal con el resto de las empresas. Mientras que el resto de las empresas tiene que pagar su salario y tener a la gente en la Seguridad Social, estas plataformas digitales, universales, contribuyen menos socialmente al país y, a la vez, recae sobre esos trabajadores, sobre esos falsos autónomos, el peso de todo lo que tiene que ver con la Seguridad Social.

Por tanto, no me parece justo que se haga así. ¿Cuál es nuestra propuesta? Nuestra propuesta, de alguna manera, va en la línea de que se regule todo esto adecuadamente. Miles de falsos autónomos están denunciados por la Inspección de Trabajo. El Tribunal Supremo ha dicho que sí. Pues hagámoslo.

Por último, quiero, si soy capaz de encontrarlo, recordar a dos personas: el 8 de febrero de 2021, Nestor P.M., venezolano y abogado, trabajando en una cuenta subalquilada de la plataforma Deliveroo, murió; era un abogado, pero estaba buscándose la vida. Pujan Koirala, un nepalí que llevaba cuatro meses en España, murió en Barcelona llevando detrás una mochila de Glovo, tenía 24 años y cobraba menos de 4 euros por entrega. Lo que yo quiero destacar es que esta no puede ser la nueva explotación; los nuevos cambios tecnológicos tienen que ser distintos a como han sido las otras veces, y por eso defendemos esta propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se han presentado dos enmiendas: una por el Grupo Parlamentario Mixto y otra por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidente.

Tiene razón. El Supremo del Reino Unido ha dicho que los *riders* son empleados, pero también el de California ha dicho lo contrario, que son autónomos. También hay que destacar la triste pena de estos dos fallecidos, pero no es culpa de las empresas, sino de las circunstancias, como cuando alguien se cae de un andamio.

Este tema tiene un enorme alcance, ya que está siendo evaluado en todos los países y en todas las instancias. Evidentemente, se debe conciliar la seguridad de los *riders* con la de las propias empresas y los particulares que demanden estos servicios. Esta polémica sobre si los *riders* deben ser autónomos o empleados está en todos los países desarrollados, que están discutiendo los pros y contras, y cada país tiene su idiosincrasia particular. En Vox no buscamos un dictado unilateral sobre qué es lo mejor, sino que todo esto salga del fruto del diálogo en las Cortes, en el Senado, con todos los sectores que actualmente necesitan este servicio: desde los propios *riders*, en primer lugar, y su propia iniciativa personal, a las empresas que los utilizan y a los clientes que los demandan. Hay que escuchar a todos.

Por tanto, nos sumamos a esta moción que insta al Gobierno a que, previo acuerdo en el marco del diálogo social, adopte las medidas para clarificar cuál es la relación laboral, y queremos que no solo se haga con los sindicatos y grandes empresarios, sino también con los afectados, primero los *riders* y los empresarios y luego los consumidores.

Para empezar, también es bueno recordar que, efectivamente, existe un amplio debate a nivel europeo sobre los trabajadores autónomos y varios Gobiernos parecen estar dispuestos a abordar esta cuestión en este momento, como en Italia, por ejemplo, recientemente. En España, las plataformas de reparto de comida llevan bastante tiempo bajo el radar del Ministerio de Trabajo, cuya intención ha sido clara: reclasificar a los trabajadores autónomos como empleados, sin tener en cuenta la opinión de los miles de mensajeros, de estos *riders* que quieren ser independientes, ni de la industria de la restauración, ambos sectores son claves en esta normativa, pero, desgraciadamente, no se les ha escuchado. Durante los últimos meses ha habido muchas discusiones en las que participaron algunos sindicatos de mensajería y asociaciones empresariales, pero sistemáticamente no han logrado llegar a un consenso. Destaca la fuerte polarización de este debate, y ante esto una decisión unilateral es siempre una mala vía de evolución. La dirección hacia la que se dirige el Gobierno tendrá un efecto perjudicial en la industria, ya que el sector de entrega de alimentos en su conjunto disminuirá significativamente y más de 20 000 mensajeros perderán su fuente de ingresos instantánea...

El señor PRESIDENTE: Señor González-Robatto, le recuerdo que estamos en el turno de enmiendas.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Lo sé, lo sé.

El señor PRESIDENTE: Ya hemos superado los dos minutos.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Pues lo dejo para el turno de portavoces.
... pero muchos de ellos no estarán dispuestos a ser empleados de ninguna empresa.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ ARBONA: Gracias. Buenos días, compañeros, señorías.

Efectivamente, nosotros hemos presentado una enmienda a su moción en lo que respecta al diálogo social, porque creo que queda bastante difusa la idea, de ahí que hayamos puesto los agentes sociales. ¿Por qué? Porque creemos que es importante que las empresas, los sindicatos, la confederación de empresarios, las cámaras de industria y navegación y las fundaciones y asociaciones formen parte de esta propuesta de ley, del real decreto o de la moción por la que ustedes instan al Gobierno. Hay que buscar un equilibrio y un consenso tanto en la bibliografía científica como en las diferentes legislaciones, tanto a nivel nacional como internacional. Además, es un tema en boga, que ahora mismo está saliendo, justo ayer fue la

última noticia. Hay que buscar un equilibrio y un consenso ante esta polarización. Hay que buscar el efecto de responsabilidad, porque ahora mismo estamos hablando de apps, de algoritmos, de inteligencia artificial responsable y, por un lado, tenemos que ver la defensa de la propiedad intelectual, en este caso industrial, de las empresas, en cuanto son activos de estas, y también el derecho, por supuesto, de los trabajadores, debido a que estamos ante la sentencia del Tribunal Supremo 2924, de 23 de septiembre, que establece que realmente son falsos autónomos. En Malta, por ejemplo, hay un sistema de certificación de sello, en el que hay expertos internos y externos que llevan a cabo la materia. El Plan director por un trabajo digno —que lo nombran en el texto, lo que pasa es que ya está desfasado, es de julio de 2018, 2019 y 2020 y estamos en 2021, por lo que habrá que actualizarlo—, en su punto cuarto se refiere a las medidas organizativas para reforzar los medios humanos y materiales del organismo estatal en aspectos de riesgos laborales, de igualdad y de empleo, e incluye a los agentes sociales además de los responsables políticos y de la sociedad en su conjunto, independientemente de la bilateralidad de las comunidades autónomas y el Gobierno central.

No solo la OIT, que ustedes nombran en su moción, sino que la Carta de Derechos Digitales, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de la ministra Calviño, se refiere al plan España Digital 2025 y resalta muchísimo la importancia de los agentes sociales, sobre todo de las fundaciones y asociaciones que tienen que ver con aspectos técnicos. Concretamente, se abrió una página web hasta el 4 de septiembre en la que se permitía la participación ciudadana a través de un correo digital, derechos.digitales@economia.gob.es, que se pudo mandar hasta el 20 de enero y está claro que lo que pretendía era defender los derechos y libertades fundamentales amparados en la Constitución y, por supuesto, atendiendo las particularidades de cada ámbito, en este caso los *riders*.

En cuanto a las bases científicas y empíricas, en el año 2018, la Universidad de Florencia ganó un proyecto a nivel europeo, *motorcycle rider integrated safety*, o sea la integración de los *riders*. En los puntos que incluía decía que el papel de la Unión Europea era importantísimo en cuanto a tres ejes. El trabajo tenía tres puntos: la peligrosidad de los riesgos laborales que conlleva —usted ha nombrado a este señor venezolano, Nestor Alexander Pérez, que era jurista de profesión y murió, desafortunadamente, hace escasamente un mes, además, como usted ha dicho, señoría, con una licencia que no era la suya—. También se refería este proyecto a la descongestión de las ciudades y ciudades sostenibles para el transporte...

El señor PRESIDENTE: Perdone. Ruego que se ajusten a los dos minutos de turno. Luego tienen un turno de portavoces.

El señor MUÑOZ ARBONA: Disculpe.

Vamos a votar a favor, señoría. Simplemente, queremos destacar a los agentes sociales.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pido disculpas por haber interrumpido, pero en el turno de enmiendas se dispone de dos minutos por enmienda. Luego tendremos tres minutos.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Gilabert, para aceptar o rechazar las enmiendas.

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Gracias.

En primer lugar, agradezco a ambos portavoces que apoyen la moción. No vamos a aceptar ninguna de las enmiendas. Creo que ya se contiene claramente lo que está diciendo el portavoz del PP, ya que habla expresamente de diálogo social y el diálogo social supone claramente que están los interlocutores que marca el diálogo social, aunque él especifica un poco más.

Quiero agradecer también su tono al representante de Vox. Pero, honradamente, no entiendo bien, no hemos entendido bien lo que ha querido decir, con todo respeto; no entendía bien lo que me quería decir, incluso lo he preguntado y a todos nos ha pasado lo mismo. Dicho esto con absoluto respeto, gracias por su apoyo.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Gonzalez-Robatto Perote. Ahora disponen de tres minutos. *(Risas)*.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidente.

Ahora intento aclararlo, porque, claro, si uno se queda a la mitad no puede desarrollarlo bien.

Básicamente, nosotros buscamos el diálogo social, que usted mencionaba, de todas las partes que estén involucradas, empezando, sin duda, por los *riders*, que son los primeros afectados. Pero es que muchos de ellos no quieren acogerse a las condiciones que se les ofrece porque en ocasiones compatibilizan con otros trabajos, por turnos, por demanda o por momentos puntuales. Como decía antes, en muchos de estos casos, una mala gestión podría suponer hasta la pérdida de 20 000 mensajeros, que perderían su fuente de ingresos inmediata. Es decir, hay mensajeros que solo tienen esta fuente de ingresos y hay mensajeros que tienen esta fuente de ingresos como un extra. Con un mal diálogo o una respuesta unilateral aumentaría el coste de entrega y, por tanto, el aumento del precio de entrega para los clientes, que, al final, son los que compran estos productos, y no están comprando un ente, sino que, además, muchos son apoyos a restaurantes cercanos, que, por las circunstancias de la pandemia, su única vía de escape son estas salidas. Se estima que en estas empresas se reduciría el volumen un 30 % y la degradación de un servicio de entrega, con fuertes restricciones en términos de disponibilidad de servicios y ciudades y suburbios más pequeños. Es decir —esto es como todo—, dejarían de llegar a los suburbios más pequeños, a los que a día de hoy llegan estos *riders*, y se quedaría todo concentrado, como se dice vulgarmente, en la gran ciudad. Y se estima que para la hostelería, que está bastante abandonada, supondría pérdidas superiores a 250 millones de euros de ingresos adicionales por las pérdidas de los restaurantes durante los próximos doce meses. Esta es su vía de escape, y, por las circunstancias actuales, vemos que están cayendo, que están cerrando día tras día negocios de más de sesenta años, y muchos de ellos esta es la última vía de escape que tienen para no ahogarse del todo.

Por eso nosotros presentamos esta enmienda, para que hablen con todos los afectados, y para que no haya aquí ningún tipo de discurso populista les pedimos encarecidamente, además, que dejen a sus socios de Gobierno de lado, porque ya tenemos bastante con ustedes, con la gestión de las cuestiones laborales en general, pero es que sus socios de Gobierno son todavía peor. Por favor, no hagan sufrir más al sector de la hostelería y hablen con todos los afectados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

No está el señor Clavijo Battle, del Grupo Parlamentario Nacionalista.

La portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, señora Vilà Galán no ha asistido.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidente.

Desde 2015, la OIT ha estudiado el fenómeno de la plataformización del trabajo como uno de los cambios más importantes del trabajo en los últimos tiempos. Lo califica como una forma del trabajo atípico o no estándar frente a la fórmula tradicional del contrato por cuenta ajena, indefinido y a tiempo completo. A finales del año 2016, esta organización publicó un informe sobre el empleo atípico en el mundo, en el que también trataba el trabajo de plataformas, aludiendo a los conflictos laborales que estaban surgiendo porque rechazaban la clasificación de trabajadores por cuenta propia a las personas que prestan servicio a través de las plataformas digitales. En un contexto de opiniones contrapuestas sobre el trabajo de plataformas, el 2 de junio de 2020, la Comisión Europea abrió una consulta pública hasta el día 8 de septiembre, acerca de la norma sobre servicios digitales, para recabar opiniones, pruebas y datos de personas, empresas, plataformas en línea, el mundo académico, la sociedad civil y todas las partes interesadas para contribuir a configurar la futura normativa de servicios digitales. Aunque esta consulta se centra preeminentemente en el comercio electrónico, en las condiciones equitativas de la competencia en los mercados digitales europeos, se aprovecha la iniciativa para consultar sobre las oportunidades y retos de los trabajadores autónomos que prestan servicios a través de las plataformas en línea. Conocemos la consulta pública que hizo el Ministerio de Trabajo y Economía Social, que finalizó el día 22 de junio de 2020, para recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, lo que se ha denominado la ley *rider*, que el ministerio tenía intención de que viera la luz antes de que finalizara el año 2020, con lo cual ya vamos con retraso.

El nombre del futuro texto normativo viene dado porque, aunque la consulta pública a la Mesa del diálogo social tenía por objetivo la regulación del trabajo a través de plataformas digitales en general, la propuesta del ministerio circunscribe a la normativa a los servicios de reparto o distribución y servicios en el ámbito del hogar familiar. En un momento posterior de las negociaciones se ha limitado el alcance de la nueva normativa a los denominados *riders*; sin embargo, las negociaciones con los sindicatos siguen paralizadas.

En Ciudadanos creemos que es fundamental impulsar, cómo no, la negociación con la mesa del diálogo y garantizar la seguridad de los trabajadores que desempeñan su trabajo a través de las plataformas digitales respecto a la regulación de este tipo de trabajadores y según su relación contractual; creemos que se deben determinar las condiciones en las que se prestan los servicios en relación con cuestiones como la disponibilidad horaria, las penalizaciones por trabajar en periodos de horario de baja demanda, la provisión o no de materiales y vehículos para trabajar, el establecimiento de tarifas, etcétera. Todas estas cuestiones son relevantes para determinar si la relación contractual debe ser la de un trabajador por cuenta ajena o la de un autónomo. En todo caso, creemos que la regulación debe contener todas las modalidades existentes, siempre teniendo en cuenta la seguridad y condiciones laborales de los trabajadores, evitando una regulación demasiado encorsetada que no permita la innovación y la flexibilidad dentro de estas plataformas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Este tema de los falsos autónomos lo hemos discutido en alguna otra ocasión. Ciertamente, es una relación laboral que —ya se ha dicho— es fraudulenta, es injusta y, desde luego, nada garantista de derechos; es una relación laboral que, evidentemente, hay que regular y en la que hay que perseguir el fraude. Hay ya varias sentencias, así que una parte del camino ya está hecha. En otros sitios se han dado otro tipo de soluciones, como, por ejemplo, que se hagan cooperativas entre los *riders* o algunas otras cuestiones.

Nosotros vamos a apoyar esta moción, pero nos gustaría que no nos quedáramos solo en los *riders*. Esta moción se circunscribe a ellos, pero todos sabemos que hay otros colectivos de trabajadores que están exactamente en la misma situación, con lo cual, a la hora de regular, a la hora de perseguir el fraude, a la hora de la Inspección de Trabajo, a la hora de hablar de derechos, de cuestiones de seguridad y salud, que se tenga en cuenta a los *riders*, pero que también se tenga en cuenta al resto de colectivos que en este momento están exactamente en la misma situación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu tiene la palabra la señora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, señor presidente.

Sufrimos una situación anómala en el mercado de trabajo y, por desgracia, en mayor o menor medida, hemos ido normalizando situaciones que no eran nada normales. La disyuntiva de: o paro o precariedad, no es real y nos ha llevado a tener las mayores tasas de temporalidad de la Unión Europea. Es importante ir dando pasos, pasos firmes hacia un mercado de trabajo que ofrezca seguridad y estabilidad laboral y hay que acabar con la precariedad que tenemos, con el abuso de la contratación temporal concatenada y con relaciones extralaborales, que deberían articularse con contratos de trabajo.

Tras las sentencias judiciales queda claro que el modelo laboral de las plataformas digitales de reparto no era legal y, por tanto, hay que regular la relación laboral de los *riders*, hay que proteger más la salud laboral y la seguridad de estos trabajadores y hay que reforzar las inspecciones de trabajo. Estamos de acuerdo. Y añadiría algo más: si queremos acabar con la figura de falsos autónomos y la precariedad laboral, es imprescindible adoptar nuevas medidas legislativas.

Anuncio que votaremos a favor de la iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ ARBONA: Muy buenas, señorías.

Usted entiende, aunque ha sido rechazada la enmienda, que dentro del diálogo social están los agentes sociales. El Grupo Parlamentario Popular quería ampliar un poquito más el tema de fundaciones y asociaciones en la última bibliografía científica, porque, según vemos, vamos en la misma línea en cuanto al diálogo social, lo cual es importantísimo.

Está claro que las empresas de restauración tienen su propio pensamiento y, por supuesto, los *riders* o repartidores, como se les llama en español, están expuestos a una dificultosa labor. Pero aquí hay un problema y es que hay una relación unívoca entre la empresa o la plataforma digital —se lo digo yo, que vengo de Ceuta, en la que tenemos estos servicios, y ahora se está instaurando mucho la economía digital— y el trabajador o trabajadora. Otra cosa sería si fuese un *rider* con una caja negra, pero no, van con Glovo o con las diferentes marcas. Por consiguiente, se debe regular, efectivamente. Tenga usted en cuenta que 708 millones de euros son los que en 2019 se ganaron gracias a este sector, y, por lo tanto, debe haber una transversalidad y una multilateralidad a la hora de hacer esto. Los agentes sociales son interlocutores, y además —lo dicen los diferentes medios de comunicación en las últimas noticias—, la ministra de Trabajo se tendrá que poner en contacto para coordinarse, tanto con el ministro Escrivá como con la ministra Yolanda Díaz.

Dicen: «La inteligencia artificial se abre paso en la justicia española» y habla precisamente de estos algoritmos. Muchos de estos trabajadores tienen miedo de que una app específica controle determinados puntos o puedan penalizarlos, pero, por otro lado, está el derecho industrial o intelectual o de la propiedad de la empresa. La ministra dice que va a convertir, con un real decreto-ley, en asalariados a los repartidores y que dará derechos a los sindicatos y a las plataformas digitales de reparto. Yo le pediría que para este apoyo cuenten con fundaciones muy importantes, como la FIAL, que hace nada, el 21 de febrero, ayer, los juristas y el Gobierno aceleraron la ampliación de los algoritmos para agilizar el proceso de la regulación europea —fíjese usted—, y hablan los patronos de la fundación FIAL, la decana del Colegio de Registradores, el magistrado del Supremo y el presidente del Consejo General de la Abogacía.

Ahora mismo parece que lo que dijo George Orwell en 1984 está metido en nuestra sociedad. Está claro que esta COVID nos ha tocado a todos —doy todo mi pesar a las familias de las víctimas— y hay que aunar el derecho industrial de la empresa, de la propiedad industrial, con el derecho de estos trabajadores, y hay ejemplos de interlocución clave, como la fundación FIAL, la Fundación Ethia y Odiseia, por ejemplo, que habla de un observatorio del impacto social y ético de la inteligencia artificial. Ustedes saben que se va a presentar la Estrategia nacional de inteligencia artificial —el otro día estuve viendo el informe de la ponencia de la secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, Carmen Artigas.

Esa era la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, ampliar el concepto de agentes sociales. Usted ha comentado que ya lo tienen incluido. Estamos a su disposición para ese diálogo que debe haber entre patronal, sindicatos, confederación de empresarios, cámaras de comercio y estas fundaciones que son muy interesantes —Odiseia, Ethia y FIAL—, que se están estableciendo en Malta, Italia y en diferentes lugares, y, por lo tanto, consideramos muy interesantes.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Gilabert Sánchez.

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Me parecen buenas reflexiones las que se están haciendo. Parece mentira, pero somos capaces hasta de ponernos de acuerdo algunas veces, lo cual es importante.

Hay una frase muy acertada del profesor Baylos, que dice que el algoritmo no es neutral. El algoritmo no es neutral; por ejemplo, no permite ejercer derechos laborales a esos trabajadores. Efectivamente, de los dos accidentes gordos que conocemos en España, no tiene culpa nadie, solo el propio accidente y puede pasar en unas condiciones o en otras, pero reconóceme que no es lo mismo ser autónomo. En este caso, como el de Barcelona, las condiciones de protección que les quedan después a sus familiares, no es lo mismo. Quiero decir que accidentes va a seguir habiendo, pero tendrán que vigilar los inspectores y Salud Laboral este tipo de trabajos, porque son muy arriesgados.

Presidente, no quiero consumir el tiempo más de la cuenta. Creo que es bueno que empecemos a hablar, aunque sea de cosas básicas, y que estemos de acuerdo. Este país debe estar abierto para el que quiera venir, sean plataformas o sea quien sea. Pero las reglas son nacionales o, como mucho, europeas. Esto es lo importante, porque si no, ¿a dónde nos lleva ese modelo? A uberizar cada vez más las relaciones laborales y yo creo que ese modelo no es el modelo europeo que pretendemos, ni el nacional. Uberizamos, de alguna manera, a la clase trabajadora y, honradamente, yo creo que eso es malo para todos, incluidos los empresarios y la sociedad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTUDIAR LA DEROGACIÓN DE LA LEY 23/2013, DE 23 DE DICIEMBRE, REGULADORA DEL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD Y DEL ÍNDICE DE REVALORIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
(Núm. exp. 661/000778)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno a estudiar la derogación de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social. El autor es el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, para la defensa de la moción, el señor Muñoz Cuenca.

El señor MUÑOZ CUENCA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como ustedes sabrán, las pensiones en nuestro país se han ido actualizando en función de distintas variables y siguiendo siempre el mandato constitucional establecido en el artículo 50 de nuestra Carta Magna, donde se recoge que los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Sin embargo, las distintas fórmulas establecidas para ello no han estado exentas de polémica y discrepancia. En el artículo 48 de la Ley General de Seguridad Social, actual artículo 58, se establecía que las pensiones de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, incluido el importe de las pensiones mínimas, serán revalorizadas al comienzo de cada año en función del correspondiente índice de precios al consumo previsto para dicho año. Posteriormente, la Ley 23/2013, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de Seguridad Social, dio una nueva redacción al mencionado artículo 48 desvinculando la revalorización de las pensiones del IPC y vinculándolas a la evolución de ingresos y gastos del sistema.

Lo que hoy presentamos a debate, señorías, es la derogación de esta ley, de la Ley 23/2013, una ley que puso en marcha el Partido Popular de manera unilateral sin pasar por la Comisión del Pacto de Toledo y sin diálogo ni acuerdo en la Mesa de diálogo social. Pero no solo dinamitaron el importante clima de consenso político que siempre ha primado en cada una de las reformas llevadas a cabo en nuestro sistema público de pensiones, sino que, además, se ha demostrado que la aplicación de este índice de revalorización de las pensiones ha provocado que nuestros pensionistas hayan perdido poder adquisitivo. Por ejemplo, en el año 2017 el IPC cerró en un 2 %, pero aplicando el índice de revalorización, las pensiones solo subieron un 0,25 %, perdiendo solo ese año un 1,75 %. En los siguientes años, 2018, 2019, 2020 y 2021, no se ha aplicado el índice de revalorización de las pensiones, porque de haberse aplicado, los pensionistas hubieran acabado perdiendo muchísimo poder adquisitivo.

También el Banco de España, en su informe titulado *El sistema público de pensiones en España: situación actual, retos y alternativas de reformas*, indica textualmente que, de acuerdo con los supuestos, la revalorización de las pensiones no sobrepasaría un 0,25 % en ningún momento el horizonte de proyección. Dicho informe hace una proyección hasta 2040 y en esa proyección se contempla un aumento del IPC en torno a un 2 % anualmente; es decir, el Banco de España estima en su informe que los pensionistas, al menos hasta 2040, estarían perdiendo, año tras año, poder adquisitivo.

Señorías, como saben, recientemente, se han aprobado en el Congreso de los Diputados, con amplio consenso, las recomendaciones del Pacto de Toledo, y entre ellas, la recomendación número 2 indica que la revalorización anual de las pensiones sobre la base del IPC real se presenta como el mecanismo que ha de servir para conservar el poder adquisitivo de las pensiones. Igualmente, en dicha recomendación se constata que el vigente mecanismo de revalorización de las pensiones no goza de suficiente consenso político y social.

Por tanto, señorías, siguiendo lo acordado por todas las fuerzas políticas, les invitamos a apoyar esta moción, que insta al Gobierno a que, en el marco del diálogo social, se acuerde, de una vez por todas, la derogación de la Ley 23/2013 y se garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda.

Para defender la enmienda tiene la palabra, por tiempo de dos minutos, el señor Barrios Tejero.

El señor BARRIOS TEJERO: Gracias, presidente. Buenos días a todos.

Efectivamente, nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda a esta moción. La enmienda pretende eliminar dos párrafos de la moción, el que hace referencia a la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social, y el que dice: «Con propuesta de modificación del artículo 58 de la Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre», y añade un párrafo que dice: «Previa consulta y debate en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, tal y como recoge la recomendación segunda del propio acuerdo». Por lo tanto, el texto queda como todos ustedes ya tienen.

¿Por qué presentamos esta enmienda? Porque nosotros entendemos que no se pueden desvirtuar los acuerdos del Pacto de Toledo en el sentido de pedir aquí, mediante una moción y amparándose precisamente en esos acuerdos, lo que no piden los acuerdos. La recomendación número 2 del Pacto de Toledo, a la que hacen referencia, no pide derogar ninguna ley y tampoco pide modificar ningún artículo de ninguna otra. Lo que sí pide esa recomendación segunda es que se consulte y se debata en el seno de la propia Comisión del Pacto de Toledo el desarrollo que ha de tener esa recomendación segunda. Por lo tanto, creemos que el texto que nosotros proponemos recoge mucho mejor no solo la literalidad del acuerdo segundo, sino también el espíritu de esta recomendación del Pacto de Toledo.

Si hubieran querido los miembros de la Comisión del Pacto de Toledo poner otra cosa lo hubieran puesto, pero no lo han puesto; lo que sí han puesto es que se consulte y se debata el desarrollo de esta recomendación dentro de la Comisión del Pacto de Toledo. Y si en esa consulta, como consecuencia de ese debate surge la derogación de alguna ley o la modificación de otra, nosotros estaríamos totalmente de acuerdo; pero, en este momento no podemos estar de acuerdo con ese texto, puesto que se ampara en una recomendación que no dice lo que ustedes dicen en la moción.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de un minuto, para indicar si rechaza o acepta la enmienda.

El señor MUÑOZ CUENCA: Intervengo de manera rápida, señor presidente.

Señor Barrios, no podemos aceptar su enmienda, ya se lo he dicho, ni podemos transaccionar con ella por tres motivos no menores. Obvian, yo diría deliberadamente, lo importante de la moción, que es la mención expresa a la derogación de la Ley 23/2013, de su ley. Lógicamente, cae por su peso que si instauramos un sistema, se deroga ese mecanismo. Indican que se actualice conforme al IPC u otros criterios complementarios; sin embargo, la recomendación 2 deja muy claro, muy clarito que debe ser conforme al IPC. Y, además, ustedes introducen el término previa consulta y debate en la comisión. Señor Barrios, en las recomendaciones del Pacto de Toledo no pone que deba ser previa consulta y debate en la comisión, sino que el desarrollo de lo establecido en la Mesa de diálogo social con los agentes sociales se debatirá y consultará en el seno de la comisión. Lo que usted está planteando ya se ha debatido y por eso deja muy clarito que la actualización debe ser en función del IPC. Por tanto, no admitimos su enmienda, señor Barrios.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidente.

Vamos a votar a favor también de esta moción, sin que sirva de precedente. Pero recalcamos lo que hemos dicho también en la moción de Coalición Canaria, que lo que buscamos con este sistema es la sostenibilidad de las pensiones, que exija una estimación económica y origen de fuentes claras. O sea, los parches que van poniendo año tras año el Gobierno socialista y el Gobierno popular no valen para nada. Llegará un momento en que la bola de nieve ya estará abajo. Por eso buscamos un diálogo fuerte para solucionar este problema de raíz.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidente.

El factor de sostenibilidad como alternativa para modular el inexorable incremento del gasto de las pensiones en el futuro sin erosionar el poder adquisitivo de los beneficiarios se basa principalmente en el principio de equidad intergeneracional y la contributividad. Su lógica de funcionamiento es que, dado que cada vez vivimos más años, los jubilados percibirían la pensión durante un periodo de tiempo más prolongado, lo que obliga, evidentemente, a reducir su cuantía mensual para equiparar la pensión total de las distintas generaciones con expectativas de vida distintas.

La supresión del factor de sostenibilidad no ha formado parte hasta ahora, al menos de manera explícita, de las discusiones dentro del Pacto de Toledo, no. Por el contrario, se alcanzó hace tiempo un consenso para derogar el índice de revalorización de las pensiones de reforma 2013 y los nuevos Presupuestos Generales del Estado disponen una revalorización del 0,9 % y del 1,8 % para las pensiones mínimas. Indudablemente, parece ser que la intención de PSOE, Unidas Podemos y algunas otras fuerzas políticas era introducir de forma expresa en las recomendaciones de la comisión del Gobierno una referencia a la reimplantación del IPC como mecanismo de actualización de las pensiones. Sin embargo, en aras del consenso, se ha avanzado en una fórmula más general en la que se hable de garantizar el poder adquisitivo de los pensionistas. Y, desde luego, insistimos en que este es un tema de debate dentro del Pacto de Toledo.

En esta moción no tiene mucho sentido estudiar la derogación de esta ley. El propio ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha manifestado en comparecencia en el Congreso que su ministerio trabaja en un diseño del factor de sostenibilidad, que, si bien es cierto que supondrá un cambio respecto a lo que ahora contempla la normativa, también perseguirá un objetivo moderador, en forma de coeficiente reductor, en función de la contribución de cada pensionista y de su esperanza de vida.

Ciudadanos ha actuado con responsabilidad siempre, tanto en el marco del Pacto de Toledo como en todas nuestras intervenciones sobre esta materia, y somos conscientes de que los acuerdos a los que se llegó en noviembre no serán suficiente para afrontar el reto de las pensiones, que tendrán que tener en cuenta la sostenibilidad del sistema en su conjunto sin afectar a la contributividad y el mantenimiento del poder adquisitivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Este tema que plantea hoy el Grupo Socialista es una cuestión que mi grupo ha preguntado al ministro, y que ha defendido modificar o derogar esta ley. ¿Por qué? Porque, desde nuestro punto de vista, esta ley y sobre todo lo que tiene que ver con el índice de revalorización de las pensiones, para nosotros supone un abandono por parte del Estado de una obligación fundamental, porque si hacemos caso a ese índice, no estamos garantizando la seguridad económica de los ciudadanos cuando tienen que abandonar el mercado laboral, y eso a nosotros nos parece que es inasumible.

Hay otra cuestión que igual le parece tonta, pero para nosotros no lo es. Esta ley, al menos su artículo 7, se lleva incumpliendo, por lo menos, desde el año 2018, cuando, todos lo recordarán, con una enmienda de mi grupo, del Partido Nacionalista Vasco, se incrementaron las pensiones en general y las de viudedad en particular bastante por encima de lo que, si se hubiese hecho caso a ese artículo, correspondería.

Con lo cual, estamos ante una ley que no nos ha gustado, que no se está cumpliendo y, además, choca radicalmente con alguna de las recomendaciones del Pacto de Toledo, que han gozado de un amplísimo consenso. En ese sentido, mi grupo va a apoyar esta moción que, me lo van a permitir y es solo una medio broma, habla de que se estudie la derogación; eso queda un poco *light*.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, la señora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, señor presidente. Intervendré brevemente.

Nuestro grupo va a apoyar esta iniciativa que trae hoy el Grupo Socialista, pero sí que me gustaría recordar que tanto Euskal Herria Bildu como Esquerra Republicana pedimos en su día la derogación de esta Ley 23/2013 en el Pacto de Toledo, pero no se admitió con la excusa de la mesa de diálogo social. En

cuanto a esto, quería hacer una consideración, y es que el diálogo social es una buena práctica para hacer política, pero no puede ser un espacio con capacidad de veto que impida tomar decisiones necesarias para transformar ciertas realidades, pero, bueno, nunca es tarde si la dicha es buena y votaremos a favor, esperando que sea algo más que un estudio y que se haga realidad lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Barrios Tejero.

El señor BARRIOS TEJERO: Gracias, presidente.

Lamento que no se haya admitido nuestra enmienda, porque, bajo nuestro punto de vista, se ciñe mucho más a la realidad que la moción que nos han presentado. Pero, mire, lo que les pasa a ustedes, señores socialistas, es que pretenden reescribir la historia. Quieren hacer creer a los ciudadanos que son ustedes los que defienden a los pensionistas, cuando la realidad demuestra todo lo contrario.

Ustedes se atrevieron a congelar las pensiones y nunca antes ningún gobierno se había atrevido a tanto; es más, el actual presidente del Gobierno, el señor Sánchez, votó en el Congreso de los Diputados en el año 2010 que se congelaran las pensiones, y siguieron congeladas hasta que, por fin, llegó al Gobierno el Partido Popular de la mano de Mariano Rajoy, que lo primero que hizo en el Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2011 fue aprobar la subida de las pensiones, nada más llegar al poder, y esa es la historia y no otra. Nosotros subimos las pensiones y el Partido Socialista las ha congelado.

También quieren reescribir la historia con respecto a la aplicación del índice de revalorización de las pensiones, y parece que queda muy bien lo que ustedes dicen, pero hay que explicar las cosas, también todo lo que ha supuesto este índice de revalorización de las pensiones. Puede que ahora, efectivamente, haya perdido eficacia, si nosotros mismos dejamos de aplicarlo en los presupuestos del año 2018, en esos presupuestos que se han prorrogado hasta hace poco más de un mes, con los que han gobernado ustedes y de los que han presumido, a juzgar, por cierto, por lo que la prensa de principios del año 2019 o de finales de 2018 titulaba, algo así como que Sánchez presumía de la subida de las pensiones que dejó firmadas Rajoy, porque, efectivamente, en los presupuestos de 2018 se dejó aprobado un incremento del 1,6 % para 2018 y otro tanto para el 2019, además del de las de viudedad y las mínimas.

Ustedes, en el primer presupuesto que aprueban suben un 0,9 % y, le digo una cosa, ustedes lo saben, pero se niegan a admitirlo. El IRP fue bueno cuando se aprobó porque ustedes habían dejado la economía maltrecha con un IPC que se movía en cifras negativas. Usted ha puesto el ejemplo del año 2017 y yo le voy a poner el del año 2014, un año que tuvo un IPC de un 1 % negativo y una subida de las pensiones de un 0,25 %; en total, los pensionistas ganaron de poder adquisitivo un 1,25 %, cosa que no pueden decir ustedes con la subida que han hecho este año. Pero ustedes siguen negando la realidad con tal de ocultar la nefasta gestión que han hecho de las pensiones.

No hay que olvidar que las pensiones se pagan con cotizaciones sociales, y ustedes son expertos en destruir empleo, minorando los ingresos de las cotizaciones sociales. Mire, no se trata de rebajar el coste de las pensiones en 30 000 millones, como ha dicho el señor Escrivá, ahora que es ministro, porque cuando era presidente de la Airef decía otra cosa; se trata de conseguir ingresos suficientes para poder pagar las pensiones a las que tienen derecho nuestros mayores y de asegurar el futuro del sistema. Ustedes ya han demostrado que de eso no saben, más bien lo contrario, porque destruyen empleo, hacen caer las cotizaciones, congelan las pensiones y dejan el sistema en bancarota. Dejen trabajar al Pacto de Toledo, no lo bloqueen, como hizo la hoy señora ministra Yolanda Díez, y no se escuden en los acuerdos del Pacto de Toledo para aplicar políticas erráticas que ya sabemos todos a dónde nos llevan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Muñoz Cuenca.

El señor MUÑOZ CUENCA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera darle las gracias a los grupos que han apoyado esta iniciativa, porque es fundamental la derogación de esta ley que aún sigue vigente y que, de aplicarse, provocaría una devaluación de las pensiones constante y continua.

Señor Barrios, tenía aquí muchas anotaciones y aunque no quería entrar al trapo, usted me ha tirado de la lengua y no me puedo callar. En 2018 usted dice que subieron las pensiones y no, en 2018 subieron un 0,25 %, lo que pasa es que en el acuerdo de los Presupuestos Generales del Estado con el PNV firmaron

una subida de las pensiones, pero ustedes subieron las pensiones un 0,25 %; eso es así. (*Denegaciones del señor Barrios Tejero*). Además, ustedes han recortado en pensiones, y también aplicaron el copago farmacéutico que conllevó que tuvieran que repagar las medicinas. Y en 2012 no pagaron la desviación de la inflación, lo que supuso en ese año una pérdida del 1,9 %; y también subieron las pensiones en 2013 y 2014 un 0,25 %, por lo que han hecho perder poder adquisitivo a los pensionistas. Y, señor Barrios, ¿qué me dice del Fondo de reserva de las pensiones? Si es que me tira usted de la lengua... Mire (*El señor Muñoz Cuenca muestra una gráfica*), el Fondo de reserva de las pensiones, los socialistas lo dejamos en 70 000 millones de euros y el Gobierno de M.Rajoy destrozó y fulminó el ahorro. (*Rumores*). ¿Y qué me dice de la subida de las pensiones mínimas? Miren, durante los años de gobierno de José María Aznar, los ocho años, ustedes subieron las pensiones mínimas un 28 %. Esta subida que usted ve en el gráfico, en rojo, no es del Partido Popular, esta subida que usted ve en rojo es del Partido Socialista; subimos las pensiones mínimas un 53 %, el doble que ustedes. Luego vino M.Rajoy —miren esta llanura que hay en lo alto— que subió las pensiones un 6 %; y el Gobierno socialcomunista, como ustedes lo califican, ha subido la pensión en tres años un 9 %. Entonces, no estamos reescribiendo nada, son ustedes los que intentan borrar su historia.

Nosotros hemos aumentado la protección a los autónomos; hemos subido el salario mínimo interprofesional un 30 %, señor Barrios; en este año en los Presupuestos Generales del Estado se contempla una subida del 5 % al IPREM; hemos dotado a los Presupuestos Generales del Estado de 14 000 millones de euros para dejar de pagar esos gastos impropios de la Seguridad Social; vamos a eliminar el copago farmacéutico que ustedes impusieron con una partida de 257 millones de euros; hemos aumentado la paternidad en dieciséis semanas... Mire, podríamos entender, aceptar e incluso ver razonable, que, por circunstancias sobrevenidas, todos, incluso los pensionistas, tuviéramos que apretarnos el cinturón, pero, señor Barrios, lo que ustedes hicieron fue un ataque directo e intencionado al corazón mismo del sistema de la Seguridad Social, para intentar dañarlo y quebrarlo. Sin embargo, con las medidas que estamos aplicando los socialistas se está demostrando todo lo contrario.

El señor PRESIDENTE: Senador, vaya terminando, por favor.

El señor MUÑOZ CUENCA: Un momento, señor presidente.

Porque nosotros sí creemos en un sistema público, la pregunta es si ustedes creen en uno privado. Y, señor Barrios, por mucho que ustedes se empeñen en hacerlo blanco o negro no llegan ni a gris.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. (*La señora vicepresidenta, Arnáiz García, ocupa la Presidencia*).

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL COMPLEMENTO DE VIVIENDA PARA TITULARES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS QUE RESIDAN EN UNA VIVIENDA DE ALQUILER.

(Núm. exp. 661/000809)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora VICEPRESIDENTA (Arnáiz García): Continuamos con el debate de la siguiente moción. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la prestación del complemento de vivienda para titulares de pensiones no contributivas que residan en una vivienda de alquiler.

Por el grupo proponente, tiene la palabra la señora Fernández González.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, traemos hoy aquí una moción que trae causa de un programa, señorías, que estableció el Partido Popular en el Gobierno y que, hasta la fecha, era inexistente. Estoy hablando del programa del año 2012, referido al denominado complemento de vivienda para aquellos pensionistas no contributivos que reunieran una serie de requisitos. Los años fueron sucediéndose y lo cierto es que ese complemento de 525 euros anuales no sufrió ningún tipo de incremento. Por esa razón, nosotros creemos que es necesario avanzar.

El programa es del Partido Popular, del Gobierno del Partido Popular, pero no creemos que haya que aquietarse en lo que se hizo ni conservar, siempre y de forma permanente, lo conseguido. Por tanto,

nosotros creemos que esta moción es un instrumento lo suficientemente útil, dinámico y justo para avanzar en un programa que data del año 2012 y en el que es necesario seguir avanzando.

Podría aportarles algunos datos, señorías, que nos llevarían a la conclusión de que hay algún fallo seguramente de explicación, algún fallo didáctico, por el cual los pensionistas no contributivos no solicitan —porque recuérdese que no se aplica de oficio, debe ser pedido— el complemento de vivienda. Me estoy refiriendo a ello porque frente al número de pensiones no contributivas que existen en nuestro país solamente perciben este complemento el 5,29 % de los pensionistas. Entre las comunidades autónomas que destacan está la catalana, que es donde más se pide y donde más se percibe, pero hay otras comunidades autónomas donde los criterios porcentuales son realmente significativos. Es decir, hay alguna razón por la cual los perceptores de pensiones no contributivas no piden este complemento, y yo, señorías, creo que estamos hablando de falta de información, de falta de difusión y, por tanto, de falta de ayuda necesaria para que puedan beneficiarse del complemento.

¿Y qué creemos nosotros también? Que los documentos deben ser dinámicos, como les decía, que los instrumentos deben tener aplicación dinámica, que deben ser acordes con una sociedad que es cambiante, y por esa razón planteamos que el complemento deje de llamarse «complemento de alquiler» y pase a denominarse «complemento de vivienda», y que se aplique a todos los pensionistas no contributivos que tengan vivienda de alquiler o que vivan en una de su propiedad, y esta es una de las innovaciones que pretendemos introducir. ¿Y por qué decimos que vivan en una de su propiedad? Pues por una razón muy sencilla, los pensionistas no contributivos —estamos hablando de personas que reciben cantidades bien modestas, que no permiten, desde luego, en muchas situaciones, en casi todas yo diría, finalizar satisfactoria y adecuadamente el mes— pueden encontrarse con una vivienda de su propiedad, bien porque la heredaron o bien porque la compraron en su día, pero su situación ha cambiado y en la actualidad perciben una pensión no contributiva, y solamente por hacerse cargo del pago anual del IBI o de cargos de conservación y mantenimiento, que pueden pasar por la adecuación de un portal, de un tejado, de una fachada o por cualquier tipo de proyecto para la conservación energética, se podrá rápidamente llegar a la conclusión de que esos pensionistas no pueden, pese a vivir en una vivienda de su propiedad, abordar satisfactoriamente todos esos pagos a los que se ven abocados por ser propietarios, justamente, al cabo de una anualidad.

Por esa razón, nosotros planteamos esta actualización, la extensión del complemento a todos los pensionistas no contributivos, ya vivan de alquiler o en una vivienda en propiedad, y para ello pedimos a todas sus señorías el voto favorable a nuestra iniciativa.

La señora VICEPRESIDENTA (Arnáiz García): Hay una enmienda presentada; para su defensa, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Abascal Jiménez.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Gracias, señora presidenta.

Señora senadora, nosotros presentamos una moción de sustitución a la moción completa, pero dejamos un único punto que sí consideramos que es muy importante, que es precisamente el de la revalorización del complemento de alquiler. ¿Por qué? Porque, efectivamente, este complemento tiene muchos años, y hay que decir que desde 2011, es decir, mientras ha estado gobernando el Partido Popular, no se ha actualizado ni se ha incrementado un solo euro. Hoy en día está en 525 euros anuales y, por lo tanto, nosotros consideramos que debería revalorizarse. Ustedes hablan del doble del IPC, pero dense cuenta de que el IPC de esos últimos dos años es muy bajo, bastante bajo; por lo tanto, nosotros proponemos que el incremento sea del 1,8 %, que es el mismo incremento que se contempla para las pensiones no contributivas este año en los Presupuestos Generales. Por lo tanto, entendemos que lo importante de esta moción para nuestro grupo es, precisamente, que lleguemos a un acuerdo en este punto del incremento del complemento de vivienda de alquiler, que estimamos que ha de ser del 1,8, porque, precisamente, es un complemento muy necesario para aquellas personas que cobran esa pensión no contributiva.

Si quiere yo le leo la enmienda, que dice: La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Senado insta al Gobierno a adoptar las medidas que permitan que el complemento de vivienda de alquiler para titulares de pensiones no contributivas se incremente en la misma cantidad que las establecidas para dichas pensiones en la Ley 11/ 2020, del 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que es precisamente ese 1,8 % que le he comentado con anterioridad. Posteriormente, ya le explicaré por qué nuestro grupo no está a favor de los otros dos puntos que usted plantea y, en concreto, con el tema de las viviendas en propiedad. Pero sí estamos de acuerdo con el punto

de ir revalorizando las pensiones no contributivas, porque además es uno de los acuerdos que están dentro del Pacto de Toledo. Por lo tanto, voy a esperar a mi segundo turno para explicar por qué no apoyaremos la moción en el caso de que usted no acepte nuestra enmienda de sustitución.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Arnáiz García): Para el turno de aceptación o rechazo de la enmienda, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Fernández González.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidenta.

Doy las gracias al Grupo Parlamentario Socialista por la deferencia que ha tenido de presentar esta enmienda, que yo sintetizaría de la siguiente forma: se les olvidó incluir el incremento correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado que están vigentes en el año 2021. Hay que tener un poco de humildad para reconocer los olvidos y para atribuir, a su vez, el mérito a quienes pusieron en marcha este programa: el Gobierno del Partido Popular y, en concreto, la entonces ministra Ana Mato. Hay que tener generosidad para reconocer aciertos y también humildad para reconocer los olvidos. A ustedes, por lo que sea, se les olvidó la revalorización del complemento de vivienda y, hombre, no me parece razonable que digan que el Partido Popular a lo largo de unos años tampoco lo incrementó, porque aunque es verdad que es así, no es menos cierto que fuimos los creadores de un programa que no existía hasta la fecha; un programa que paga el Estado y que gestionan las comunidades autónomas.

Señoría, se lo dije con carácter previo a este debate, nuestro grupo parlamentario aceptaría con gusto y de buen grado esa enmienda aplicada al párrafo segundo o dos de nuestra moción si en esta Casa fuese posible la votación por separado de los puntos que integran una moción. Al no ser así, estaríamos condenando a los pensionistas no contributivos de hoy a pagar el olvido que ustedes han tenido con las viviendas en alquiler. Nosotros querríamos que pudieran beneficiarse todos, los de alquiler y los de propiedad; pero, sinceramente, no nos parece razonable porque no se pueda someter a votación de forma segmentada una medida que es social y que beneficia, pero que también es, señorías, parcial.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Arnáiz García): Ahora, en el turno de portavoces, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Mixto, el señor González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias presidenta.

Simple y llanamente intervendré para manifestar nuestro apoyo a la moción.

La señora VICEPRESIDENTA (Arnáiz García): Muy bien.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Santiago Camacho, tiene la palabra.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias.

La cuantía del complemento para la pensión dirigido a aquellas personas que sean beneficiarias de una pensión no contributiva por invalidez o jubilación, carezcan de vivienda en propiedad y residan de manera habitual en una vivienda alquilada sabemos, como bien han dicho la portavoz del Grupo Popular, que es de 525 euros al año desde el año 2018, con lo cual nos parece adecuado actualizar el importe de la prestación conforme al IPC de los dos últimos años e incluso modificar la denominación de titulares a perceptores para distinguirla también de la prestación.

En cuanto al punto 3, aunque ya la portavoz nos ha aclarado las razones que pueden justificar que sean beneficiarias las personas jubiladas perceptoras de una pensión no contributiva con una vivienda en propiedad, en la exposición de motivos creemos que está suficientemente justificado para no desembocar en una situación de injusticia, ya que se entiende que la persona con vivienda en propiedad tiene supuestamente —digo supuestamente— capital acumulado suficiente en forma de inmueble para no tener que necesitar este complemento. Por tanto, tendrían que quedar muy claras, muy bien reflejadas, las carencias, las circunstancias reales por las que atraviesa cada familia para poder aceptar la iniciativa. En cualquier caso, si es así, votaremos a favor.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Arnáiz García): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Que esta prestación deba revalorizarse parece lógico, pero leyendo esto, qué quiere que le diga, nos parece muy poco audaz, probablemente porque nosotros tenemos un sistema de renta de garantía de ingresos que a día de hoy complementa el ingreso mínimo vital y que da cabida a muchos más colectivos. Un pensionista vasco con unos ingresos bajos puede acceder a esa renta de garantía de ingresos y complementar su pensión. Además, en el momento en que es perceptor de la renta de garantía de ingresos, tiene la posibilidad de una prestación complementaria de vivienda con un máximo de 250 euros al mes, que multiplicado por 12 son 3000 euros al año. *(El señor presidente ocupa la Presidencia)*. Usted comentaba que muchos no acceden. En el caso de las personas receptoras de pensiones no contributivas o incluso de pensiones mínimas, creo que hay una razón muy clara. Si en Euskadi se ha conseguido esto es porque hay un gran acuerdo político y un gran acuerdo social en que las políticas sociales son fundamentales y prioritarias. Y no está mal que haya una prestación, pero nos parece poco audaz el planteamiento que están haciendo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Bideguren Gabantxo, que declina intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la señora Fernández González.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Voy aprovechar este turno que nos concede el Reglamento para insistir en algo en lo que insistía anteriormente y para dar respuesta a algunos planteamientos audaces de sus señorías.

Verán, nosotros estamos hablando de pensionistas no contributivos; los pensionistas no contributivos se ven abocados a esta situación no precisamente por su situación económica boyante, sino por la carencia de rentas y por la carencia de pensión contributiva, razón por la cual, cumpliendo una serie de requisitos, en la actualidad, consecuencia del programa que instauró el Partido Popular en el año 2012, pueden percibir una ayuda las personas que tienen un contrato de arrendamiento. Hay una serie de requisitos que es necesario no solamente cumplir sino también documentar. Por tanto —y aprovecho para dar respuesta a la portavoz de Ciudadanos—, naturalmente, la extensión de la ayuda que nosotros planteamos es para aquellos pensionistas no contributivos que tengan una vivienda en propiedad, porque fue fruto de sus mejores momentos económicos, porque en la actualidad no lo es, porque la han recibido por herencia, etcétera, y nosotros planteamos que esa ayuda se deje de denominar de alquiler. Y es muy curioso que ustedes, que no apoyaron esta iniciativa, pretendan ahora contárnosla a nosotros y que ustedes, que no fueron capaces de incluir en los Presupuestos Generales del Estado una actualización de este complemento de vivienda, pretendan también contárnoslo a nosotros y reprocharnos la iniciativa de algo que a ustedes lamentablemente se les olvidó.

Por eso, reitero —y finalizo, señor presidente—, si fuese posible la votación separada, que permitiera dar una pequeña luz a aquellas personas que ven congelado este complemento y pudiera tomarse en el Senado una posición para actualizar lo que se percibe en la actualidad, nos parecería parcialmente un éxito. Pero no nos parece de recibo que el Partido Socialista Obrero Español pretenda que nosotros sustituyamos toda nuestra iniciativa, que es mucho más ambiciosa, que pretende ir mucho más allá y, sobre todo, y si ustedes me lo permiten, que nos autoenmendemos, porque el programa es del Partido Popular, el programa es del Gobierno del señor Rajoy —sin punto o con punto, ya no lo sé—. A ustedes, por lo que sea, no se les ocurrió en su día y no lo actualizan en el día de hoy.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Abascal Jiménez.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Gracias, señor presidente.

Señora senadora, el programa empezó en el 2007, con lo cual del 2007 hasta el 2011 este programa se iba actualizando en los Presupuestos Generales del Estado. Es a partir del 2012, con la aprobación de un real decreto del Partido Popular, cuando se desarrolla este complemento, diciendo que se incluirá cada año en los Presupuestos Generales del Estado, pero el programa empezó en el 2007. No nos diga que empezó en el 2012. Por lo tanto, no es verdad que es del Partido Popular. Así de claro. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, nosotros entendemos que las pensiones no contributivas son uno de los temas que más tenemos que desarrollar y en los que más tenemos que avanzar. Porque, efectivamente, una pensión no contributiva es una cantidad mínima para aquellas personas que, por las cuestiones que fueran, no han

cotizado a lo largo de su vida laboral y que, por lo tanto, no han tenido derecho a una pensión contributiva. Eso por un lado.

Es verdad que a día de hoy son bajas; es verdad que ha sido este Gobierno socialista el que ha incrementado en 1,8 % estas pensiones, el doble que las contributivas, que aumentan un 0,9 %. Por lo tanto, sí que existe por nuestra parte un interés muy claro de mejorar las condiciones de las pensiones no contributivas.

En cuanto a que si se nos olvidó o no, no se preocupe, porque este incremento de la ayuda de alquiler va a existir; nos pondremos a trabajar ahora y va a poder aprobarse.

Por otro lado, hay una diferencia muy clara entre aquellas personas que tienen una pensión no contributiva y viven de alquiler. ¿Qué ocurre? Estamos hablando de una ayuda de 525 euros anuales. El alquiler se paga cada mes; el alquiler es una obligación para estas personas, mientras no lo es para las personas que tienen una vivienda en propiedad. Usted me pone el ejemplo del IBI. El IBI supone una media de 385 euros al año. Usted me dice que a lo mejor van a tener que hacer obras y tal. Todas las comunidades autónomas en este país tienen ayudas; ayudas para mejora de eficiencia, ayudas para mejorar la adaptación de las viviendas; ayuda para mejorar incluso las comunidades. Por lo tanto, la situación de las personas que tienen una vivienda en propiedad no es ni muchísimo menos la misma que la de las personas que la tienen en alquiler, porque, además, esas personas pueden perfectamente en un momento dado, si se encuentran en una situación complicada, bien venderla, bien alquilar una habitación, bien alquilarla e irse a vivir con alguna persona o familiar.

Por lo tanto, nosotros queremos mejorar este complemento de ayuda al alquiler, porque, además, el alquiler se ha ido incrementando en los últimos años de manera importante en este país, y tienen que tener derecho a ese complemento, incluso a ir mejorándolo; además de poder optar, como ha comentado la portavoz del PNV, a otras ayudas que tienen las propias comunidades. Y existen esas ayudas. Ese es el motivo por el que nosotros no estamos de acuerdo con su moción. No podemos decidir que un complemento que es para alquilar se extienda para aquellas personas que tienen una propiedad. No es lo mismo. De hecho, por esa regla de tres, debería ser igual en todos los sitios. Yo vengo de una comunidad y de una isla en donde nuestro nivel de alquiler es altísimo, y los ayuntamientos y la comunidad tienen ayudas propias para el alquiler, no para las personas que tengan una vivienda en propiedad, porque no es lo mismo.

Ese es el motivo por el que nosotros no estamos de acuerdo con su moción. Pero sí que estamos de acuerdo en que se tiene que actualizar. Le recuerdo que ustedes gobernaron nueve años y se les olvidó completamente actualizar esta ayuda, porque en nueve años siguen los 525 euros. Nosotros sí que vamos a trabajar para actualizar esta ayuda y para actualizar las pensiones no contributivas. Porque está claro que son muchas las personas que trabajaron durante muchos años, pero en otra situación —no estaban dados de alta o incluso muchas mujeres han trabajado en sus casas, que es un trabajo que tendría que ser reconocido—. Son esas personas las que están sujetas a esa pensión no contributiva.

Pero es más —y ya termino—, usted solo habla de las que son propietarias. Pero ¿qué ocurre con esas personas que también tienen una pensión no contributiva, que viven en un entorno familiar y que no pueden acceder a esta ayuda porque es otra persona el titular, o aquellas que están incluso en una situación de vulnerabilidad, que están recibiendo esa pensión no contributiva, pero no tienen un lugar donde residir habitualmente? Hay una serie de personas que usted deja fuera. Está claro que con esta moción a usted solo le interesa que aquellos que tengan un piso en propiedad puedan recibir esta ayuda, y nosotros consideramos que no, que tienen una ventaja por tener un piso en propiedad y que en cualquier momento pueden hacer uso de ella. Por lo tanto, nosotros votaremos que no a la moción que usted nos presenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE) FINANCIÉ UN PLAN DE EMPLEO EN LA REGIÓN DE MURCIA.

(Núm. exp. 661/000821)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno a que el Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE, financie un plan de empleo en la Región de Murcia.

La moción ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Tomás.

La señora TOMÁS OLIVARES: Gracias, señor presidente. Buenos días, senadores y senadoras.

En primer lugar, quiero agradecer a mi grupo parlamentario, y en especial a la portavoz de esta comisión, la señora Ruiz-Sillero, que se aborde esta moción sobre el plan de empleo para la Región de Murcia en el día de hoy.

Según el último estudio de la consultora Analistas Financieros Internacionales, que analiza la infrafinanciación de las comunidades autónomas a partir de la metodología aplicada por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, la Airef, entre los años 2009 y 2018 la Región de Murcia dejó de percibir casi 8000 millones de euros como consecuencia de la aplicación del modelo de financiación aprobado en el año 2009. Cada murciano recibe al año 818 euros menos que un cántabro, que es la comunidad autónoma mejor financiada, y 215 euros menos si hablamos de la media nacional. Este déficit lastra a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que invierte el 80 % de su presupuesto en sanidad, educación y políticas sociales, por lo que, al encontrarse en clara desventaja competitiva, necesita más ayuda del Estado para impulsar políticas de empleo destinadas a la creación de puestos de trabajo, ya que es el fomento del empleo y no los subsidios lo que contribuye a sostener la política social.

La delicada situación socio-económica actual, con su incidencia negativa en términos de destrucción de empleo y empresas, unida a la infrafinanciación que sufre la Región de Murcia, hace necesario impulsar nuevas acciones que hagan frente a las actuales circunstancias, pero siempre —y quiero dejarlo claro— con la convicción de que la Región de Murcia tiene el potencial y las condiciones necesarias para remontar la actual situación y superar las adversidades que plantea la complicada coyuntura económica que atravesamos; un plan de empleo que ofrezca respuestas eficaces y útiles a aquellas personas que han perdido su empleo o buscan un puesto de trabajo, a través de la mejora de su empleabilidad y la modernización de las políticas activas de empleo, especialmente en el caso de las personas desempleadas con mayores dificultades de inserción, como son jóvenes, mujeres, inmigrantes, mayores de 55 años, personas desempleadas de larga duración y las personas con discapacidad, cuya inclusión activa se convierte en un objetivo prioritario en materia laboral.

Este plan de empleo debe establecer los mecanismos para detectar las oportunidades de empleo existentes, tanto presentes como futuras, así como los instrumentos que garantizan, a través del impulso de la formación, una respuesta adecuada a las demandas de cualificación que exijan actividades con mayores niveles tecnológicos y de superior valor añadido. Pero la formación precisa de recursos para que llegue a las personas que la necesitan. Por ello, es urgente recuperar en este plan de empleo que pedimos la financiación que Murcia dejó de percibir en 2020, de más de 19 millones de euros, que iban destinados a financiar programas formativos, principalmente dirigidos a trabajadores desempleados, que son imprescindibles en momentos de crisis como los actuales, ya que la mejora de la cualificación abre las puertas del mercado laboral.

Aunque en la Región de Murcia tenemos la suerte de contar con un gran presidente, Fernando López Miras, un presidente del Partido Popular, que está empeñado en que las personas puedan trabajar para que puedan generar riqueza y que la región esté como está, en una situación que creo que es bastante buena, también necesitamos el apoyo del Gobierno; necesitamos el apoyo del Gobierno de la nación para seguir avanzando en el camino de la creación y, sobre todo, de la consolidación de un mercado de trabajo fuerte y estable. Por ello, traemos hoy esta moción, para que en el Senado, en esta comisión, aprobemos que el Servicio Público de Empleo Estatal financie un plan de empleo para la Región de Murcia, incorporando las medidas necesarias que incrementen los datos de empleo, que estas medidas concretas a desarrollar, así como el periodo de ejecución del plan correspondiente a la anualidad de 2021, se instrumenten mediante un convenio firmado entre la Administración General del Estado, el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que dicho convenio pueda extenderse durante el año 2022 en las mismas condiciones.

Como dice el presidente de mi partido, Pablo Casado, el empleo es la única forma de generar las condiciones para que las personas puedan desarrollar sus proyectos vitales de manera libre en una sociedad abierta y moderna. Solo a través de la independencia personal que genera el trabajo se puede acceder a las soluciones de muchos de los problemas actuales, y solo a través del empleo se puede aumentar la recaudación pública que finalmente va a mejorar los servicios públicos esenciales. Ustedes me reconocerán que el trabajo es la mejor de las políticas sociales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Mixto. Por lo tanto, tiene la palabra su portavoz, el señor González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidente.

Muy brevemente, quiero decir que nuestra enmienda viene a mejorar un poco el texto de una moción con la que estamos de acuerdo, y es que el Servicio Público de Empleo Estatal financie un plan de empleo en la Región de Murcia incorporando las medidas necesarias que incrementen los datos de empleo, poniendo especial foco en la financiación del sector hostelero y turístico, que está tan afectado por la pandemia. Simple y llanamente eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular para expresar si acepta o no la enmienda.

La señora TOMÁS OLIVARES: Gracias, señor presidente.

Señor González-Robatto, estamos de acuerdo en que el sector hostelero y el sector turístico se han visto afectados de manera especial por la pandemia, pero usted también me reconocerá que hay otros sectores que han sido especialmente afectados, como es el sector del comercio, los transportes, la venta de vehículos o las actividades artísticas. Por ese motivo, nosotros planteábamos un plan de empleo generalizado para todas las personas desempleadas de todos los sectores, sin acotar ninguno, para no dejar fuera a ningún sector. Pero, como lo que queremos es sumar, porque esa es nuestra forma de hacer región y de hacer país, aceptamos su enmienda y esperamos que pueda salir adelante esta moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Estamos muy de acuerdo. Yo creo que podríamos resumir todos los que están afectados en: todas las personas del mundo, menos los amigos del presidente y la niñera del señor vicepresidente del Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Nacionalista, el señor Clavijo Batlle, que no intervine. Pasamos al Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra la señora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidente.

Solamente quería mostrar el sentido del voto, que será a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Ahedo Ceza. No interviene.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, la señora Bideguren Gabantxo. No interviene.

Tiene la palabra la señora Tomás.

La señora TOMAS OLIVARES: Señor presidente, me habría gustado escuchar a las senadoras de otros grupos parlamentarios decir si iban a apoyar o no la moción, para agradecérselo o no, como agradezco a los representantes de Vox y de Ciudadanos el apoyo a esta moción, que creo que es buena para la Región de Murcia y, por tanto, también para el resto de España, puesto que formamos parte de este territorio, que para mí es el mejor del mundo, que es España.

Según datos publicados por la encuesta de población activa el día 28 de enero de 2021, la Región de Murcia cerró el año 2020 con 111 700 desempleados, 5500 menos que con los que se cerró 2019, con una tasa de paro 0,68 puntos inferior a la de 2019. Por tanto, la Región de Murcia es la tercera comunidad con mayor descenso del paro del último trimestre del año, por detrás de Andalucía y de Valencia. También es la segunda en reducción del número de parados en términos anuales, por detrás de Extremadura. La tasa de paro se sitúa al cierre del año 2020 en el 15,39 %, 1,82 puntos por debajo del anterior trimestre y por debajo de la tasa de paro nacional, que es del 16,13 %.

Entiendo que muchos de ustedes se preguntarán para qué queremos en la Región de Murcia un plan de empleo con unos datos que, comparativamente con otras comunidades autónomas, son relativamente buenos. Pues yo creo que por eso, porque, aunque Voltaire dijo que lo mejor es enemigo de lo bueno, nosotros pensamos que no, que si podemos tener unos datos de empleo relativamente buenos, lo que queremos es que sean mejores, para que esos 111 700 murcianos y murcianas que están dispuestos a trabajar puedan tener una oportunidad.

El Gobierno de la Región de Murcia, a pesar de la infrafinanciación que sufre, fue el primero en aprobar un plan para el sector de la hostelería, que era lo que también pedía el portavoz de Vox. Ese plan fue consensado por la patronal regional y además lo resolvió en tiempo récord. Cerca de 5000 empresas de hostelería y turismo de la Región de Murcia han recibido ya ayudas por valor de 22 millones de euros, procedentes de ese primer plan de rescate; un plan de rescate que dispone de 37 millones de euros y que incorpora otras medidas, como la exención de aquellas tasas o impuestos que dependen de la comunidad autónoma; un servicio gratuito de asesoramiento experto en arbitraje de alquileres; gestión financiera y reconfiguración de deuda o una campaña de promoción de la hostelería regional y del consumo responsable.

Pero, como decía en mi turno anterior, la Región de Murcia necesita el apoyo del Gobierno de la nación para continuar en la senda de la creación de empleo y la generación de riqueza, para una región muy maltratada por un sistema de financiación autonómico, que esperamos que se acometa y que se resuelva cuanto antes, porque ya son doce años los que llevamos sufriendo en el furgón de cola.

Me habría gustado saber si el Grupo Socialista iba a apoyarla. No he podido obtener respuesta de la portavoz y supongo que no la van a apoyar, pero creo que sería muy bueno, una vez que se trae un plan de empleo para una comunidad autónoma, que pudiéramos tener el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Godoy Tena.

La señora GODOY TENA: Muchas gracias, señor presidente.

Estoy aquí para decirle cuál va a ser la posición de mi grupo sobre su petición de un plan de empleo para Murcia. Ustedes han presumido al principio de su moción de los buenos datos que han obtenido y de que están por debajo de la media del paro de España. Pues, precisamente, esa es una de las principales causas por la que no podemos aceptar un plan de empleo especial para Murcia, porque los planes de empleo están destinados a aquellas comunidades cuyo índice de paro es muy superior al índice medio de España. Y le pondré un ejemplo. Hay tres aprobados en el presupuesto para 2021: Canarias, en la que además de la tasa de paro —tiene más de un 25 %—, la insularidad es un problema añadido; Andalucía, que tiene casi un 23 % y Extremadura que tiene algo más de un 21 %. Como comprenderá usted, darle un plan de empleo a una comunidad que presume, como usted ha presumido, de que está por debajo del índice de la media de España, es algo que a todas luces nos parece injusto, porque hay otras comunidades como Castilla-La Mancha, las Islas Baleares o la Comunidad Valenciana, que podrían perfectamente tener ese plan de empleo, porque están muy por encima de la media de España.

Además, los planes de empleo —ya se lo hemos dicho— son para situaciones especiales. Para las políticas de empleo existe lo que se denominan las políticas activas de empleo, que reciben todas las comunidades según sus necesidades. Y, como usted bien ha dicho, el año pasado ustedes tuvieron casi 48 millones para gestionar. Y digo que para gestionar porque el Gobierno da el dinero que corresponde a las políticas activas de empleo a las comunidades y son precisamente las comunidades las que llevan a cabo su gestión y definen claramente para qué lo quieren y cómo lo van a utilizar. O sea, ustedes gestionan el dinero para las políticas activas de empleo que les da, en este caso, el Ministerio de Trabajo. Y, por cierto, para los próximos presupuestos de 2021 van a venir incrementados en un 13 %. Se lo digo para que vayan ustedes haciendo números. Pero hay otras comunidades —imagino que la suya también lo hará— que aportan, que dotan mucho más dinero, que complementan, porque diseñan su propio plan de empleo.

Usted ha hablado de la infrafinanciación de su comunidad. En el sistema de financiación, infrafinanciados estamos todos, señora Tomás. (*La señora Tomás Olivares: Unos más que otros*). Porque durante esos años de los que se ha quejado, precisamente, gobernaban ustedes, los del Partido Popular, y lo hemos venido denunciando todas las veces. Todos estamos infrafinanciados. Pero, en estos momentos de la COVID, tan duros, tan malísimos a nivel nacional y, si quiere, a nivel de todas las comunidades, este Gobierno ha

hecho una apuesta por un escudo social, y usted lo sabe. Y le voy a repetir, por si usted no lo sabe, los datos de lo que ha aportado este Gobierno, el Gobierno de Pedro Sánchez, a la Región de Murcia para eso. Para proteger a las personas y al empleo, 7300 millones; para dinamizar la economía, 3492 millones; para trabajadores y trabajadoras, 357; para las empresas, 2860; han atendido a 18 350 trabajadores que están en ERTE. ¿Cuánto han aportado ustedes? Porque eso lo han gestionado también ustedes. ¿Cuánto han aportado ustedes? Se lo voy a decir: 85 845 euros, por ejemplo, que han pagado para 300 personas que estaban en ERTE y tenían que complementarles el salario mínimo. Solo en un mes. Solo han pagado ustedes el mes de noviembre. Ustedes, que tanto han presumido —y ha hablado de un montón de millones, que son aportaciones del Estado—, tenían una dotación de 5 millones —algo de lo que usted también ha presumido— para autónomos de la hostelería, pero han pagado seis cuotas de Seguridad Social que, por desgracia, todavía no han cobrado.

Por todo lo que le he dicho, con toda la aportación que ha hecho el Estado, y que, además, va a seguir haciendo, porque viene en los presupuestos del Estado, entre las medidas de apoyo a la economía, los planes de empleo, señora Tomás, son para quienes realmente tienen unos índices de paro desorbitados respecto a la media. Y no es el caso de Murcia. Y si ustedes no saben gestionar bien lo que les manda el Gobierno de España en sus políticas activas de empleo, no se preocupe, que nosotros, a través de las medidas del Gobierno de apoyo a la economía, se lo vamos a gestionar.

El señor PRESIDENTE: Senadora, vaya terminando, por favor.

La señora GODOY TENA: Termino, señor presidente.

Por lo tanto, lo importante, señora Tomás, no es qué va a aportar el Gobierno de España —que ya ha aportado—, sino cuánto va a aportar la Comunidad de Murcia y cómo va a gestionar la Región de Murcia esos fondos que se les da para el empleo y los trabajadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Antes de pasar a las votaciones, voy a contestar a la senadora Fernández González, que ha hecho una pregunta. Previa consulta con el letrado, no cabe la votación separada que propone, y ello por el Reglamento de la Cámara. No es posible. Además, y es algo que conocen todas las senadoras y todos los senadores, quien tiene la capacidad de asumir o rechazar las enmiendas es el proponente. Por lo tanto, quedan incluidas en la propia votación, según hayan sido rechazadas o asumidas. *(La señora Fernández González pide la palabra).*

Tiene la palabra.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente, la pregunta que nosotros hacíamos nace como consecuencia de algún precedente. Por esa razón, nosotros planteábamos que los cuatro puntos en los que se basa la moción son perfectamente objeto de segmento. Todos tienen que ver, naturalmente, pero puede haber parcialidad en las votaciones. Hay una coincidencia en el punto número dos con lo que plantea el Grupo Socialista y nos parece que sería desaprovechar una oportunidad democrática. Compañeros que están en esta sala me ratifican, porque, en este caso, mi memoria no ha sido fuerte, que hay antecedentes de votaciones separadas.

El señor PRESIDENTE: El criterio de esta Presidencia es conocido ya. Es decir, no nos guiamos por los usos y costumbres. En su día se suscitó, a raíz de un empate, y no fue así. Nos guiamos por el Reglamento. Por lo tanto, hoy vamos a tener la misma actuación. *(La señora Acedo Reyes pide la palabra).*

Señora Acedo, tiene la palabra.

La señora ACEDO REYES: Gracias, señor presidente.

Es una cuestión de efectos jurídicos. Es que ya hemos votado puntos por separado en esta misma Comisión. Ahora, después de que finalice la Comisión, puedo trasladárselo al letrado.

El señor PRESIDENTE: Yo les agradezco que nos estén ilustrando, pero les he dicho ya cuál es el criterio.

La señora ACEDO REYES: No, si no es una cuestión de ilustración.

El señor PRESIDENTE: El criterio es que se va a votar de acuerdo con el Reglamento.

La señora ACEDO REYES: Sí, pero que me ilustren ustedes a mí.

El señor PRESIDENTE: También les digo que tengo costumbre, porque soy un negociador nato. En mi trayectoria le he dedicado treinta y cinco años, y, por lo tanto, tengo capacidad para ello. Tengo lo que llaman los italianos *culo de hierro*, es decir, que la decisión está tomada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER UN PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS PARA IGUALAR SU CUANTÍA AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI) VIGENTE EN CADA MOMENTO. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000002)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA-COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

El señor PRESIDENTE: Votación de la primera moción, por la que se insta al Gobierno a establecer un plan de actualización de las pensiones no contributivas para igualar su cuantía al salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 12; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CONCILIACIÓN DE LAS FAMILIAS EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES RELACIONADAS CON LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA COVID-19. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000506)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

El señor PRESIDENTE: Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para garantizar la conciliación de las familias en circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CLARIFICAR LA RELACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN PLATAFORMAS DIGITALES, ASÍ COMO AVANZAR EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MISMAS. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000709)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción por la que se insta al Gobierno a clarificar la relación laboral de las personas trabajadoras que prestan sus servicios en plataformas digitales, así como avanzar en la protección de los derechos de las mismas, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTUDIAR LA DEROGACIÓN DE LA LEY 23/2013, DE 23 DE DICIEMBRE, REGULADORA DEL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD Y DEL ÍNDICE DE REVALORIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000778)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción por la que se insta al Gobierno a estudiar la derogación de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL COMPLEMENTO DE VIVIENDA PARA TITULARES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS QUE RESIDAN EN UNA VIVIENDA DE ALQUILER. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000809)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la prestación del complemento de vivienda para titulares de pensiones no contributivas que residan en una vivienda de alquiler, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE) FINANCIÉ UN PLAN DE EMPLEO EN LA REGIÓN DE MURCIA. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000821)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última moción de la sesión de hoy, moción por la que se insta al Gobierno a que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) financie un plan de empleo en la Región de Murcia. Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. A esta moción se ha incorporado la enmienda de Vox.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todas y a todos por su colaboración.

Eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos.